

**IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ASPECTOS NORMATIVOS Y POLÍTICAS
PÚBLICAS SOBRE ASOCIACIÓN MUNICIPAL; CASO G-6 EN EL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

JOHN JAIRO CONDE TORO

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA
SANTIAGO DE CALI
2011**

**IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ASPECTOS NORMATIVOS Y POLÍTICAS
PÚBLICAS SOBRE ASOCIACIÓN MUNICIPAL; CASO G-6 EN EL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

JOHN JAIRO CONDE TORO

Trabajo de grado en modalidad Pasantía

Para optar al título de Geógrafo

Tutor Institucional:

Gerardo Ignacio Flórez Reina

Arquitecto

Subsecretaria de planificación del desarrollo regional –

Gobernación del Valle del Cauca

Tutor Académico:

Pedro Martin Martínez

Arquitecto, Magister en Política Territorial y Urbanística

Departamento de Geografía – Universidad del Valle

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA
SANTIAGO DE CALI
2011**

*Dedico este logro, primero que todo a Dios,
A la memoria de mi Padre y al esfuerzo y gran ayuda de mi Madre y Abuela.*

AGRADECIMIENTOS

Expreso mis sinceros agradecimientos a:

Mi director de trabajo de grado el profesor Pedro Martin Martínez, quien sin su ayuda y apoyo no hubiese sido posible culminar este documento, también a los diferentes profesores que a lo largo de la carrera me enseñaron y guiaron en sus clases, en este camino de la Geografía.

A mi tutor institucional el arquitecto Gerardo Flórez por su gran ayuda durante la practica en la gobernación del Valle del Cauca.

También quiero agradecer especialmente a mi madre por todo su esfuerzo y que sin ella no hubiese podido alcanzar este logro en mi vida.

A Lorena Osorio por su importante ayuda en la corrección y observaciones a este trabajo.

A mis compañeros y amigos especialmente a Lina Marcela Cosme, Bayron Quintero, Andrey Valencia, que igualmente aportaron para la culminación de este trabajo.

A todos de los que en algo haya aprendido, a lo largo de estos cinco años pues por ellos se logró el objetivo.

CONTENIDO

	PAG
RESUMEN	
INTRODUCCIÓN	
1. JUSTIFICACIÓN	18
2. OBJETIVOS	20
2.1. GENERAL	20
2.2. ESPECÍFICOS	20
3. METODOLOGÍA	21
4. DESARROLLO	23
4.1. MARCO JURÍDICO EN LA FIGURA DE ASOCIACIÓN SUPRAMUNICIPAL EN COLOMBIA	23
4.1.1 Breve descripción de los antecedentes normativos de las asociaciones municipales	23
4.1.2 Normativa vigente	24
4.2. ANTECEDENTES DE ASOCIACIONES EN COLOMBIA Y EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	33
4.3. ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL G-6 EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	41
4.3.1. Generalidades del departamento y área de estudio	41
4.3.2 Organización de las direcciones ambientales regionales D.A.R de la C.V.C	44
4.3.3 Situación socioeconómica actual	47

4.4. CONFORMACIÓN DEL G-6	50
4.5 EVOLUCIÓN DE LOS LÍMITES Y DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS DEL G-6	52
4.6. REVISIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL G-6, EN EL DEPARTAMENTO DELVALLE DEL CAUCA	62
4.6.1 Municipio de Calima Darién	64
4.6.2 Municipio de Dagua	68
4.6.2.1UEF Borrero Ayerbe (Km. 30)	70
4.6.2.2 UEF el Carmen	71
4.6.2.3 UEF Dagua	71
4.6.3 Municipio de Restrepo	74
4.6.4 Municipio de La Cumbre	76
4.6.5 Municipio de Yotoco	78
4.6.6 Municipio de Vijes	80
4.6.7 Resultado del análisis	81
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	83
BIBLIOGRAFÍA	86
ANEXOS	

LISTADO DE TABLAS

	PAG
Tabla 1. Asociaciones de municipios Constituidas en Colombia hasta el año 2009	34
Tabla 2. Divisiones fisiográficas del Valle del Cauca	42
Tabla 3. Organización administrativa de la C.V.C en el territorio	44
Tabla 4. Población G-6 quinquenio 2005-2010	47
Tabla 5. Resoluciones y acuerdos de los EOTs Municipales	63
Tabla 6. Resoluciones y acuerdos de los PBOTs Municipales	64
Tabla 7. Proyecto de desarrollo económico y generación de ingresos en el PDM del municipio de Restrepo	75
Tabla 8. Proyecto Turístico P.D.M Yotoco	80

LISTADO DE CUADROS

	PAG
Cuadro 1. Organización territorial y administrativa del Departamento del Valle del Cauca bajo el decreto 340 de 1910.	53
Cuadro 2. Organización territorial y administrativa del Departamento del Valle del Cauca bajo la Ordenanza No 26 de 1918	56
Cuadro 3. Organización territorial y administrativa del Departamento del Valle del Cauca bajo la Ordenanza No14 de 1976 y Decreto No 1601 de 1977	59
Cuadro 4. Inventario de la capacidad turística en el municipio de la Cumbre	78

LISTADO DE FICHAS

	PAG
Ficha 1. Catálogo de Leyes	29
Ficha 2. Catálogo del estado de las asociaciones del departamento de Cundinamarca	36
Ficha 3. Funciones de la “Asociación de municipios del Valle del Cauca	40

LISTADO DE MAPAS

	PAG
Mapa 1. Asociación de municipios de Cundinamarca	38
Mapa 2. Direcciones Ambientales Regionales de la C.V.C.	46
Mapa 3. Categoría Municipal Valle del Cauca según Ley 617 de 2000 para el año 2006.	49
Mapa 4. Organización territorial y administrativa del Departamento del Valle del Cauca, decreto 340 de 1910.	54
Mapa 5. Organización territorial y administrativa del Departamento del Valle del Cauca, Ordenanza No 26 de 1918.	57
Mapa 6. Organización territorial y administrativa del Departamento del Valle del Cauca, Ordenanza No14 de 1976 y Decreto No 1601 de 1977.	60
Mapa 7. Localización del G-6.	62

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Estatutos aprobados y Acta de Constitución del G-6.

Anexo 2. Ejecuciones presupuestales y ranking de desempeño municipal 2000-2009 municipio de Calima Darién.

Anexo 3. Ejecuciones presupuestales y ranking de desempeño municipal 2000-2009 municipio de Dagua.

Anexo 4. Ejecuciones presupuestales y ranking de desempeño municipal 2000-2009 municipio de Restrepo.

Anexo 5. Ejecuciones presupuestales y ranking de desempeño municipal 2000-2009 municipio de la Cumbre.

Anexo 6. Ejecuciones presupuestales y ranking de desempeño municipal 2000-2009 municipio de Yotoco.

Anexo 7. Ejecuciones presupuestales y ranking de desempeño municipal 2000-2009 municipio de Vijes.

GLOSARIO

1. **Asociación:** Conjunto de los asociados para un mismo fin y, en su caso, persona jurídica por ellos formada.
2. **DAR:** Dirección Ambiental Regional, Forma como la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, organiza administrativamente el territorio.
3. **EOT:** Esquema de Ordenamiento Territorial, Igual al POT pero se ejecuta en una población de 0 a menos de 30.000 habitantes.
4. **G-6:** Esta es la asociación de municipios del centro occidente del Valle del Cauca denominada Grupo de los Seis por estar conformada por seis municipios.
5. **Ordenamiento Territorial:** instrumento fundamental para el desarrollo. Tiene que ver por una parte, con la organización político administrativa que adopte el Estado para gobernar las diversas territorialidades surgidas de la evolución económica, social, política y cultural del país y, por otra, con los cambios en la ocupación física del territorio, como resultado de la acción humana y de la misma naturaleza.
6. **PBOT:** Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Igual al POT pero se ejecuta en una población de 30.000 a 100.000 habitantes.
7. **Política pública:** conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un Gobierno para dar solución a problemas que, en un momento determinado, los ciudadanos, y el propio Gobierno, consideran prioritarios.
8. **POT:** Plan de Ordenamiento Territorial. Mecanismo implementado por la Ley 388 de 1997; es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación concertada.
9. **U.E.F:** Unidad Especial de Funcionamiento, la característica principal de estas unidades es que los habitantes están organizados y atraídos hacia un mismo centro con una cierta jerarquía funcional.

RESUMEN

El presente documento es el resultado del trabajo que se inició desde la Gobernación del Valle del Cauca que en conjunto con la Universidad del Valle, apoyo la iniciativa de la asociación supramunicipal G-6.

Por lo tanto, este apoyo consta en describir, identificar y analizar tanto los principales aspectos normativos relacionados con la asociación de municipios en Colombia, principalmente en el Departamento del Valle del Cauca, como las políticas públicas concernientes al tema o que se podrían llevar a cabo frente al mismo.

Aunado a esto se realiza un estudio de caso, se analiza la constitución de la Asociación de municipios del Centro-Occidente del Valle del Cauca o también denominado G-6; nombre recibido por que la conforman seis unidades político administrativas del departamento (Dagua, Darién, La Cumbre, Restrepo, Vijes, Yotoco).

Para llevar a cabo el estudio planteado, como primera medida se recopiló información histórica de los municipios, las formas de organización territorial y administrativa desde 1910 hasta la fecha. Luego se indagó a fondo en el marco jurídico que tiene nuestro país, teniendo en cuenta tanto la Constitución actual como las leyes ordinarias que tratan el tema.

De igual forma, se hizo una lectura (operativa) de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de cada uno de los municipios conformantes del G-6 y Planes de Desarrollo 2008-2011; paralelo a esto se buscó, cartografió y analizaron los datos del Censo del 2005 que realizó el DANE, los cuales revelaron de una manera más clara la situación que vive esta asociación en aspectos de orden socioeconómico; cuestiones claves a la hora de pretender algo más que una asociación supramunicipal y que se encuentra en aras de conformar una nueva provincia o distrito en el país.

Palabras Claves: Asociación, G-6, Políticas Públicas, Territorio, P.O.T, P.D.M

INTRODUCCIÓN

Colombia, desde su independencia y posterior constitución como República, ha intentado una y otra vez consolidar la soberanía y autonomía¹ de su territorio, a través de diferentes modelos de gobierno.

Ha logrado saltar de uno a otro sistema de gobierno, del federado al unitario y viceversa, logrando con ello llegar al actual Estado-Nación que rige esta porción de terreno vivido y sentido por todos. Un ejemplo de ello es el que miguel Borja plantea al afirmar que:

“Durante los años setenta y ochenta el Estado y los sectores reformistas de los partidos políticos estaban lejos de reconocer nuestra realidad territorial y los problemas creados por la inadecuada geografía política en términos de población y producción; pero de esta carencia se partió para la formulación de un nuevo orden territorial, la cual fue liderada por los movimientos regionales que surgieron buscando alternativas a los problemas de la nación y como avances importantes hacia un nuevo orden geopolítico”².

El papel de los movimientos políticos fue fundamental ya que estos se encargaron de discutir principalmente sobre la flexibilidad de los límites regionales y locales internos y sobre todo de la creación de las provincias y regiones como unas entidades regionales reales que respondieran al verdadero deseo de las comunidades y a un programa territorial moderno.

Por otro lado y para poner en contexto es necesario conocer como es definido nuestro actual Estado Colombiano, de acuerdo con la constitución política, Colombia cuenta con “un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista”³. Dicha definición muestra una organización territorial caracterizada porque las partes que la componen se

¹ Entiéndase la soberanía como aquella facultad que posee cada Estado de ejercer el poder sobre su sistema de gobierno, su territorio y su población, por el contrario la autonomía es una libertad de cierto modo restringida porque se encuentra determinada por leyes, esto nos lleva a la conclusión de que dependiendo del tipo de Estado así mismo será el nivel de autonomía que se tenga en las distintas entidades político administrativas que conformen este Estado mayor. Siendo así, los diferentes entes territoriales que conforman un Estado federado gozan de un mayor poder de decisión en su campo de acción, mientras los del Estado unitario están supeditados, en la mayoría de los aspectos, a las determinaciones y disposiciones del Estado central.

² Borja Miguel, 1999, p.23.

³ Constitución Política de Colombia, 1991, artículo 01

encuentran unidas y su diseño jurídico procura mantenerlas en el mismo estado, con el pretexto de que cualquier conato de división perturbaría su estabilidad.

Dándonos a la tarea de revisar más detenidamente esta definición de Estado, encontramos que Katime Orcasita lo define como: El fundamento del Estado unitario es el principio de centralización política que en términos de la jurisprudencia nacional se traduce en “(...) una jerarquía constitucional reconocida dentro de la organización jurídica del Estado”⁴. Entiéndase esta jerarquía como la representación de los diferentes poderes públicos, ejecutivo, legislativo y judicial.

En el país han existido a lo largo de la historia diferentes enfoques políticos que han querido de una u otra manera acceder al poder para trabajar el problema del ordenamiento territorial, pero después de la Constituyente de 1991 se logró vislumbrar tres de estos enfoques que se establecieron y que derivaron en direcciones totalmente opuestas: el primero de ellos es la perspectiva Neo-liberal, cuyo aporte sería el fortalecimiento de la iniciativa privada y la inserción de la economía del país en el orden mundial (globalización). La segunda es el Autoritarismo tradicional, que lucha por la permanencia del poder bipartidista, un Estado asistencialista que conserve las cuotas burocráticas y las prebendas para grupos políticos; y por último la Social-demócrata, donde su principal aporte como enfoque es la intervención del Estado en la seguridad social, los servicios públicos y el marcado interés por la solidaridad con el pueblo.

Este último enfoque es uno de las que más ha contribuido e impulsado el desarrollo del reordenamiento del territorio en el país, teniendo como premisa que el ordenamiento territorial es una política de Estado y donde está sirve como instrumento de planificación y de gestión que ayuda al desarrollo armónico de las regiones, apostando principalmente por estas últimas como entidades territoriales aglutinantes de entidades menores (municipios). Uno de los constitucionalistas (social demócrata) que mayor aporte hizo al tema fue el sociólogo Orlando Fals Borda, el cual publicó gran cantidad de obras que aportaron y aportan al desarrollo del tema en el país y cuyo legado ha dejado sentadas las bases para una futura Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial o LOOT, tan fundamental para el país.

Es preciso resaltar que los principios social demócratas son los que más se asemejan al deseo de las asociaciones principalmente a la del G-6, a mi modo de ver debido que las asociaciones conjugan tanto políticas reformistas pues

⁴ Orcasita Katime, 2006, p. 22

pretenden dejar de lado la hegemonía de los departamentos, buscan una clara participación ciudadana en la unión de sus comunidades, pretenden hacer un uso adecuado y proteger el medioambiente y por ultimo quieren encontrar esa integración de minorías que es en ultimas la base y la razón de ser de una asociación sumar fuerzas para alcanzar una meta común, que individualmente sería más complicada de conseguir.

Es preciso anotar que a la fecha aún no se ha logrado llevar a feliz término la aprobación de una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) después de más de diez y siete (17) proyectos de Ley presentados al Congreso de la República, esto debido a diferentes y variados problemas que más adelante se retomaran a medida que se vaya adentrando poco a poco en el tema, lo cierto es que, aunque la consecución de una Ley orgánica ha tenido ciertas trabas mayoritariamente en el Congreso de la República, este mismo ente legislativo se ha visto en la tarea de aprobar más de una docena de Leyes ordinarias concernientes al manejo del territorio, caso concreto la Ley 128 de 1994 o Ley de Áreas Metropolitanas y más recientemente la Ley 388 de 1997 o de desarrollo territorial, también mal llamada de ordenamiento territorial, la cual obliga a las entidades territoriales (municipios) a establecer un Plan de Ordenamiento del Territorio (POT), esto en aras de dar un mejor, equitativo y optimo uso al territorio.

La creación de dichas leyes ordinarias es un preámbulo y una enseñanza en la legislación del país hacia el tema, pero esto no es suficiente, tal y como lo afirma el maestro Fals Borda al señalar que “se omitió admitir planes y Leyes más amplias y abarcentes a la hora de combinar municipios a nivel de asociaciones, áreas metropolitanas o provincias”⁵, eso sin mencionar que la legislación hacia la Entidades Territoriales Indígenas (ETIS) es muy escasa.

Lo anterior nos da pie para abordar el tema de la asociación de municipios y provincias, que en últimas es el tema principal de este trabajo, cuyo valor agregado será el aportar elementos para futuros intentos de conformación de asociaciones de municipios, específicamente en el Valle del Cauca y en general en Colombia.

El Acto Legislativo N° 1 de 1968 (Reforma Constitucional) que prevé la conformación de Áreas Metropolitanas, fue seguido por las Leyes 1 de 1975, y la Ley 11 de 1986 (artículos 14 y 15) o Estatuto de la Administración Municipal,

⁵ Provincias y Asociaciones (rurales) de Municipios, En: Revista Foro, No. 14, 1991, p. 56.

siendo estas las pioneras en tratar aspectos de asociación de municipios, abriendo de esta forma el camino como entidades administrativas autónomas (por cortos años) , complementadas posteriormente por el Decreto 1333 del 1986, la Constitución Política de 1991 y la Ley 136 del 94, creadas por los consejos municipales, cuyo propósito principal ha sido incentivar la solución de problemas de servicios públicos que afectan a varios municipios en común.

Estas leyes aunque insuficientes en cantidad como en calidad abren el panorama o por lo menos dejan huella para trabajar más este tema, sobretodo hoy en día donde los conflictos entre municipios son más imperiosos y difíciles de solucionar y la finalidad es un bien individual y no común por parte de intereses políticos, los cuales se interesan en dividir más lo que ya está fragmentado; por lo tanto es urgente trabajar en esta materia en pro de la unión común de fuerzas para la consecución de objetivos igualmente afines.

Para finalizar, cabe señalar que a lo largo de este documento, se aborda lo relacionado con la Asociación de Municipios del Centro-Occidente del Valle G-6 y otras que como está se han dado en el Departamento del Valle del Cauca, conociendo así su génesis y posterior desarrollo, o por el contrario, como en el caso de algunas, el por qué de su inactividad. El desarrollo de este estudio permite abordar conflictos y potencialidades del territorio en cuanto al orden municipal, los cuales demandan del Estado nuevas definiciones de política territorial.

Del mismo modo, con este documento se espera aportar en la parte normativa en materia de ordenamiento del territorio colombiano y continuar con la discusión acerca de la manera como la ausencia de legislación frente al tema nos deja un retraso ancestral frente a otras sociedades que han logrado superar esta etapa en sus naciones.

1. JUSTIFICACIÓN

En el Valle del Cauca el más reciente ejercicio de creación de una asociación de municipios es el denominado G-6, constituido por las localidades de Calima el Darién, Dagua, Restrepo, La Cumbre, Yotoco y Vijes, municipios que firmaron un acuerdo de intención en el año 2009, en el que la gobernación se compromete a dar su apoyo a esta iniciativa en el marco de sus competencias y funciones.

En el marco de la colaboración a la Asociación de Municipios del G-6, el propósito fundamental de este proyecto de investigación es analizar y evaluar el desarrollo de esta asociación en el contexto normativo actual colombiano, en especial en el contexto Vallecaucano, esto debido a la marcada pérdida de autoridad que por parte del Departamento se ha venido dando a través de los últimos años, es evidente el alejamiento de los municipios con el departamento, donde no se encuentra un apoyo verdadero y un compromiso real, que ayude a un desarrollo de sus respectivas comunidades.

Por lo tanto, es de fundamental interés investigar este tema debido a que es escaso lo escrito y actualmente no existen estudios suficientes sobre las posibilidades que ofrece la Ley para la conformación de municipios e impactos de las asociaciones existentes.

En el país no existe una hoja de ruta clara que permita la socialización y pedagogía necesaria que propicie en los municipios avanzar en imperiosos procesos de articulación supramunicipal, entre estas, sobre la importante figura de la asociación de municipios, puesto que estos últimos afrontan estas temáticas prácticamente solos, sin el acompañamiento de entidades de orden superior como las gobernaciones o la nación, en este sentido no se fomenta ni se ayuda a incentivar la asociación municipal en el país.

Desde la perspectiva del desarrollo territorial en el país, es importante el avance de estos estudios debido a los fuertes vacíos que se tienen frente al tema, puesto que en su inmensa mayoría se han dedicado al análisis agrandes escalas como la región, dejando de lado escalas intermedias como la Provincia, los Distritos y en este caso, el de las Asociaciones de Municipios, las cuales, maestros como Orlando Fals Borda y Miguel Borja, han tratado fuertemente en sus escritos.

En este orden de ideas, la investigación que se presenta en las siguientes páginas es de gran relevancia, por lo tanto se espera que los resultados fomenten: primero, que los municipios se asocien para alcanzar más fácilmente proyectos comunes que ayuden a sus pobladores a tener una mejor perspectiva de vida, que individualmente serían muy difícil de desarrollar. Segundo, que esta corriente de investigación ayude en otras escalas administrativas y territoriales, como lo son los Departamentos y siendo más ambiciosos en la Nación.

Por último, se espera que las conclusiones que pueda ofrecer este documento contribuya al desarrollo del conocimiento del OT en nuestro país y, de igual manera, cumplir el objetivo de una investigación de pregrado, siendo este un estudio aplicado a la realidad. Con el ánimo de aportar argumentos, a continuación se presentará una interpretación teórica de la urbanización y procesos de ocupación en el Valle del Cauca y, más específicamente, en el territorio comprendido por los municipios que conforman el G-6.

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Aportar en el análisis de aspectos normativos y procedimentales que propendan por la implementación de políticas públicas de escala nacional, Departamental y municipal, encaminadas a la integración territorial en el estudio de caso del G-6.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar factores y causas normativas que incidan en la conformación o creación de una Asociación de Municipios en el Centro-Occidente del Valle del Cauca.
- Realizar una aproximación a los antecedentes de asociaciones implementadas en la región y en el país.
- Resaltar el mejoramiento de políticas públicas que tengan como eje básico el turismo, como una manera incrementar el bienestar social y la economía de la subregión.

3. METODOLOGÍA

El desarrollo de este trabajo supuso una detenida investigación teórica, particularmente sobre fuentes secundarias y bibliografía jurídica, política, social e histórica de carácter nacional y regional. La Constitución y las Leyes colombianas fueron piezas claves a la hora de abordar el objetivo del trabajo.

Además, se utilizó como herramienta de trabajo los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes Municipales de Desarrollo y los Planes de Turismo de los Municipios pertenecientes al G-6. Se realizó una lectura operativa, se analizó principalmente el tema turístico que en cada uno de estos planes se aludía, con el ánimo de conocer y dar un diagnóstico de esta temática en el contexto de la asociación, la decisión de tomar lo turístico como eje principal fue decisión de la asociación, que dentro de sus características apunta a colocar como vértice, lo común, que a su manera de ver es el turismo, debido a que se cuentan con similares características geográficas, topográficas y culturales que hacen de estos territorios un baluarte, el cual no se ha visto con otros ojos que no sea el de estar ahí simplemente, si no que estos sirvan para desarrollar a los pueblos que allí habitan, mejorando así la calidad de vida de la comunidad del G-6.

Igualmente se manejó información del censo realizado en el año 2005 por el DANE, también se indagó en el Departamento Nacional de Planeación (DNP), donde se evidenció datos socioeconómicos e institucionales de los municipios en últimos años, con ellos se consolidó la forma de ocupación actual del territorio.

Del mismo modo, se empleó como instrumento, antecedentes de asociaciones a la del G-6 en Colombia y en el Departamento del Valle del Cauca, para conocer las dinámicas que llevaron a su consolidación o las limitaciones que tuvieron estas, para lo cual se indagó en documentación secundaria.

El trabajo consta principalmente de dos partes, la primera de ellas consiste en la sustentación normativa, teórica e histórica que ayuda a entender y poner en contexto los resultados obtenidos en el trabajo que se realizó en la práctica. Como segunda parte está en la revisión de cada uno de los Planes de Ordenamiento, los Planes de Desarrollo y los de Turismo, siendo esta la principal labor realizada en el tiempo que duró la práctica en la Gobernación del Valle. Entiéndase que la propuesta nace de la preocupación de las diferentes entidades territoriales, en este caso los municipios pertenecientes al G-6, en reconocer y afianzar los

derechos y deberes que se adquieren con la creación de una asociación municipal en el contexto actual colombiano.

4. DESARROLLO

4.1 MARCO JURÍDICO, EN LA FIGURA DE ASOCIACIÓN SUPRAMUNICIPAL EN COLOMBIA

Esta parte del estudio se divide en dos, la primera es una breve descripción de los antecedentes normativos y, en la segunda, se plasma la normativa vigente que rige en nuestro país referente a las asociaciones supramunicipales.

4.1.1 Breve descripción de los antecedentes normativos de las asociaciones municipales.

La Reforma Constitucional de 1968 fue el escenario jurídico, en el que por primera vez se dan a conocer las posibilidades de formación de las asociaciones de municipios en Colombia, con el fin de buscar mayor eficiencia y cobertura en la prestación de los servicios públicos y la solución a problemas comunes que afectan a los distintos municipios.⁶

La **Ley 1ª de 1975**, reglamentó el artículo 198 de la Constitución de 1886, reformado por el artículo 63 del acto legislativo No 1 de 1968. Esta fue la primera Ley en definir como se conformaría una asociación de municipios, tal como lo expresa en su artículo primero y segundo de la siguiente manera:⁷

Dos o más municipios aunque pertenezcan a distintas entidades territoriales, pueden asociarse para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, procurando el desarrollo integral de la región comprendida en sus términos territoriales.

Las asociaciones de municipios pueden limitar su objeto o un determinado servicio u obra de interés común, o extenderlo a varios servicios municipales. También pueden pactarse para planear, financiar y ejecutar las obras para la prestación de tales servicios, para prestar o administrar los servicios mismos o comprender solamente cualquiera de tales actividades.

⁶ Departamento Nacional de Planeación (Las asociaciones de municipios, desarrollo e integración Regional, sin año, pág. 1).

⁷ Ley 1 de 1975 artículos 1 y 2.

Posterior a esto se establece el **Decreto 1333 de 1986**, el cual da los parámetros a la hora de la creación de una asociación de la siguiente forma:

“La constitución de una Asociación de Municipios, o su vinculación a una ya existente, podrá hacerse obligatoria por disposición de las Asambleas Departamentales, a iniciativa del Gobernador respectivo. Cuando la más eficiente y económica prestación de los servicios públicos así lo requiera. Las Asambleas; en el mismo acto que ordene la Asociación, determinarán la forma de administrar los bienes y servicios que se le adscriban, la representación de los Municipios asociados en sus órganos de administración y las medidas tendientes a hacer efectiva la orden de asociación, pudiendo, para tal efecto, aplicar a favor de la entidad los auxilios o aportes con que el Departamento contribuya a financiar las obras y servicios públicos que constituyan su objeto.”⁸

Lo anterior da el carácter de obligatorias a las asociaciones bajo los preceptos del anterior artículo.

4.1.2 Normativa vigente

La Constitución Política de 1991, promulga en su título XI, artículo 286 la manera como están definidas las entidades territoriales en Colombia de la siguiente manera: “Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La Ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la Ley”⁹. Este artículo está pensado en dar al país las disposiciones generales acerca del ordenamiento del territorio, que se desarrolla y reglamenta en la Ley 136 de 1994, conocida también como nuevo Régimen Municipal.

La **Ley 136 de 1994**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, plasma los lineamientos que estos últimos deben de llevar para su conformación y mantenimiento como tales.

En este sentido el artículo 149, de la Ley, se hace alusión nuevamente a las asociaciones de municipios definiéndolas de la siguiente forma:

⁸ Decreto 1333 de 1986, artículo 331

⁹ Constitución política de 1991, artículo 286.

“(...) (Son) Entidades administrativas¹⁰ de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman; se rigen por sus propios estatutos y gozarán para el desarrollo de su objetivo, de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la Ley a los municipios. Los actos de las asociaciones son revisables y anulables por la Jurisdicción Contencioso-administrativa”¹¹

Dichas asociaciones poseen reglas que las rigen en cuanto a su conformación y funcionamiento, estas se encuentran plasmadas en dicha Ley en su artículo 150. Principalmente, consisten en normas claras y concisas, las cuales tienen que ser voluntarias; quedando con esto derogados los artículos 332,333 y 334 del decreto 1333 de 1986 que las consideraban obligatorias. La asociación debe darse por parte de los alcaldes con previa autorización de los respectivos concejos, los estatutos tienen que ser claros y establecer una temporalidad, al igual que unos proyectos definidos. Por último la asociación deberá ser de conocimiento público teniendo prioridad los pobladores de los territorios afectados.

La Ley estipula que los municipios que hagan parte de una asociación, podrán a su vez hacer parte de una nueva asociación que maneje distintos proyectos comunes, pero estos no podrán asumir individualmente servicios encomendados a la asociación. De igual manera, la autonomía municipal no se perderá ni física, política o administrativamente, pero sí están obligados a cumplir con los estatutos asumidos en el momento de la asociación.

Dentro del marco legal, es posible que las asociaciones ofrezcan servicios que van desde la administración de servicios de salud, vivienda, transporte, construcción y mantenimiento de infraestructura vial hasta la prestación del servicio de bomberos¹². Las asociaciones de municipios deberán tener unos órganos administrativos constituidos de la siguiente manera¹³:

¹⁰ Las entidades administrativa públicas son aquellos organismos de origen estatal, cuyo capital o patrimonio también es estatal o público, a los cuales el ordenamiento jurídico les ha reconocido el carácter de personas jurídicas y que por regla general se encuentran sometidos al derecho público. *Departamento Nacional de Planeación* (Las asociaciones de municipios, desarrollo e integración Regional, sin año, pág. 2).

¹¹ Ley 136 de 1994, artículo 149.

¹² Las asociaciones de municipios en Colombia: El marco normativo frente a la realidad institucional, Mónica Ayala, Revista Opera, Volumen 5, 2005, pag.47.

¹³ Ley 136 de 1994, Artículo 153

a) Asamblea General de Socios: es máxima autoridad de la asociación, conformada por los alcaldes de los municipios asociados, presidentes de los concejos y los personeros municipales.

b) Junta Administradora: elegida por la asamblea, encargada de velar por los estatutos y compromisos adquiridos.

c) Director Ejecutivo: nombrado por la junta, que será el Representante Legal de la asociación. El director desempeñará básicamente cuatro labores fundamentales:

1. Representar a la Asociación.
2. Dirigir, coordinar y velar por el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo de la asociación.
3. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea general y de la Junta Administradora.
4. Presentar proyectos para el funcionamiento de la asociación.

Sin embargo, tras promulgada la Ley 136, tres años más tarde sale a la luz pública una nueva Ley que plantea en el artículo 10, en su capítulo III **Ley 388 de 1997** de desarrollo territorial, donde se exponen los determinantes de los Planes de Ordenamiento Territorial que se constituyen como normas de superior jerarquía dentro de sus propios ámbitos de competencia, de la siguiente manera¹⁴:

1. Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales.
2. Las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural de la Nación y de los departamentos, incluyendo el histórico, artístico y arquitectónico, de conformidad con la legislación correspondiente

Lo anterior ayudaría a que las decisiones en los diferentes temas, pero principalmente en el ambiental, que le competen a todos y cada uno de los municipios del G-6, se tomaran en conjunto y de esta manera lograr avances significativos frente a lo establecido por la Ley 2 de 1959, que limita el uso de gran parte de los territorios, particularmente los de Calima – Darién y Dagua.

¹⁴ Ley 388 de 1997, artículo 10.

Por otro lado, ya en el año 2000, un aspecto interesante y novedoso es el que plantea la **Ley 614 del 2000**, la cual promueve la creación de los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial. Estos los define la Ley de la siguiente manera en su artículo 2°:

“(…) Los Comités de Integración Territorial son cuerpos colegiados en los cuales las autoridades competentes concertarán lo referente a la implementación de los planes de ordenamiento territorial y a la presentación de la visión estratégica de desarrollo futuro del área de influencia territorial; así mismo serán escenarios de participación comunitaria en los términos previstos en el artículo 4° de la Ley 388 de 1997.

Los Comités de Integración Territorial recopilarán la información que sea necesaria para el desarrollo de su objeto, proveniente de cualquier institución pública o privada y en particular de aquellas en él representadas; también promoverán la creación de un sistema de información geográfico integrado para el área de influencia. Así mismo, los comités expedirán el reglamento necesario para sus deliberaciones y funcionamiento.

El Gobierno Nacional podrá ejecutar proyectos del Plan Nacional de Desarrollo, a través de programas regionales y locales.”¹⁵

De manera semejante, en su artículo 3° se promulga la obligatoriedad por parte de los entes territoriales de un mismo departamento que conformen un área metropolitana que tengan un número de población superior a quinientos mil habitantes y a los que tengan una población menor se asumirá de una manera opcional. Este es el caso de los municipios del G-6, puesto que no cuentan con ese tope mínimo de población, por lo tanto lo asumirían de una manera opcional, claro está que sería de gran importancia ya que al conformar estos comités lograrían articular los POTs de cada uno de los municipios para que se orienten en el mismo sentido y así hacer más fácil el cumplimiento de los objetivos.

Sin embargo, tras promulgada la **Ley 136 de 1994**, donde se establecieron reglas claras para la actuación de las asociaciones en el país, aún quedaban en el limbo temas como la manera de contratación de dichas asociaciones, es así como esta Ley es reformada parcialmente mediante la promulgación de la **Ley 617 de 2000**, adicionando en su artículo 18 la solución a la problemática existente, de esta forma:

¹⁵ Ley 614 del 2000, artículo 2 (septiembre 18) Diario oficial No 44.169, de 21 de septiembre de 2000.

“Artículo 18 contrato entre entidades territoriales. Sin perjuicio de las reglas vigentes sobre asociación de municipios y distritos, estos podrán contratar entre sí, con los departamentos, la Nación, o con las entidades descentralizadas de estas categorías, la prestación de los servicios a su cargo, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, de forma tal que su atención resulte más eficiente e implique menor costo.”¹⁶

Por otro lado, en el año **2002** sale a la luz pública el **Decreto Reglamentario, el 2170** (30 de septiembre), impulsado por el ejecutivo, el cual es pensado para combatir especialmente la corrupción, normativizando la contratación pública, no para legislar sobre las asociaciones de municipios o sus funciones, pero este decreto sí pone en el mismo nivel a contratistas que proveen similares servicios que las asociaciones, obligando de esta manera a entrar en licitaciones y concursos con cooperativas y equivalentes, para la consecución de contratos que antes eran prioridad de las asociaciones de municipios.

Si se aplica lo anterior, las asociaciones perderían su razón de ser, que consiste en proveer servicios públicos a los territorios de los cuales fuere parte. Cabe aclarar que aunque no es claro este decreto frente al papel de las asociaciones en el tema de la contratación, un estudio de la Federación Colombiana de Municipios afirma lo siguiente:

“Aunque no es claro que tal normatividad les sea aplicable a las asociaciones de municipios por estar éstas claramente diferenciadas en el texto de la Ley 80 de 1993 de las asociaciones creadas por las entidades territoriales que menciona el parágrafo del art. 2, subsiste aún esta interpretación y cada vez se generaliza más su aplicación, con lo cual las asociaciones están enfrentadas a competir aún más con las cooperativas o los particulares y las que no presentan fortalezas administrativas y financieras tenderán a desaparecer. Esta situación no se ha podido remediar con los esfuerzos y las gestiones adelantadas por la Federación Colombiana de Municipios ante el Ministerio del Interior, quien se ha pronunciado a favor de la interpretación Restrictiva”¹⁷

¹⁶ Ley 617 de 2000, artículo 18

¹⁷ Pulido, Luz Margoth, 2003. Informe final de consultoría para el fortalecimiento normativo de las asociaciones de municipios en Colombia, Federación Colombiana de Municipios, Bogotá, en: Mónica Ayala 2005. Las asociaciones de municipios en Colombia: El marco normativo frente a la realidad institucional. Revista Opera, abril, año/vol.5, numero 005 Universidad Externado de Colombia, pag.49-50 Bogotá Colombia 45-54 p.

Es importante aclarar que la Federación Colombiana de Municipios lucha constantemente para que las garantías que estas tienen en materia normativa, como asociación, no sean tomadas tan a la ligera y se cumpla su finalidad de prestación de servicios públicos para el desarrollo común de los territorios asociados.

Para una mejor, más rápida y cómoda forma de acceder a la normatividad, al respecto de las asociaciones, se presenta aquí un catálogo donde se muestren cada una de las Leyes, en orden cronológico, concernientes al tópico de las asociaciones supramunicipales.

Ficha 1. CATÁLOGO DE LEYES

No 1 Marco: Ley 4 Fecha: agosto 20 de 1913 Nombre: sobre régimen político y municipal Descripción: Modificada por la Ley 78 de 1931, da las directrices para la organización general de los Departamentos, Provincias y Municipios, en el marco de la constitución de 1886.
No 2 Marco: Ley 2 Fecha: Diciembre 16 de 1959 Nombre: economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales Renovables Descripción: Se encarga de reglamentar y proteger la Zona de Reserva Forestal del Pacífico, en el marco de la constitución de 1886.
No 3 Marco: Ley 1 Fecha: enero 01 de 1975 Nombre: Reglamentación de las asociaciones de municipios (Conformación, competencias, estatutos) Descripción: Reglamenta el inciso 3o. del artículo 198 de la Constitución de 1886, Ley pionera en lo referente a la asociación de municipios.

No 4**Marco:** Decreto 1333**Fecha:** abril 25 de 1986**Nombre:** por el cual se expide el código de régimen municipal**Descripción:**

Se incorporan las normas constitucionales relativas a la organización y el funcionamiento de la administración municipal y se codifican las disposiciones legales vigentes sobre las mismas materias.

No 5**Marco:** Ley 99**Fecha:** 1993**Nombre:** gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables**Descripción:**

Se crea en ministerio del medio ambiente y el sistema nacional ambiental SINA en el marco de la constitución de 1991.

No 6**Marco:** Ley 136**Fecha:** junio 02 de 1994**Nombre:** Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.**Descripción:**

Modificada por la Ley 1031 de 2006, da una definición al municipio y lo define como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, de igual forma da las pautas para la creación de las asociaciones de municipios que rigen actualmente en el país.

Sigue en la próxima página

No 7 Marco: Ley 152 Fecha: julio 15 de 1994 Nombre: por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Descripción: Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Desarrollo y la planificación.
No 8 Marco: Ley 128 Fecha: 1994 Nombre: Ley orgánica de áreas metropolitanas Descripción: Establece en el país la conformación de áreas metropolitanas definiéndolas como entidades administrativas que se da por la unión de dos o más municipios integrados bajo un municipio núcleo para tener un desarrollo armónico.
No 9 Marco: Decreto 2796 Fecha: Diciembre 22 de 1994 Nombre: compilación de las disposiciones constitucionales y legales vigentes para la organización y el funcionamiento de los municipios. Descripción: Régimen de municipios, establece los mecanismos para la categorización de municipios dando las pautas para su funcionamiento.
No 10 Marco: Ley 300 Fecha: 1996 Nombre: General de turismo Descripción: Plantea que el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social, también regula todo sobre la materia en el país.
Sigue en la próxima página

No 11**Marco:** Ley 388**Fecha:** Julio 18 de 1997**Nombre:** Ley de desarrollo territorial**Descripción:**

Modificada por la Ley 810 de 2003, esta plantea el ordenamiento del territorio creando los planes de ordenamiento territorial (POT) para cada uno de los municipios del territorio Colombiano.

No 12**Marco:** Ley 614**Fecha:** Septiembre 18 de 2000**Nombre:** creación de los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.**Descripción:**

Establecer mecanismos de integración, coordinación y armonización de las diferentes entidades competentes en materia de ordenamiento del territorio para la implementación de los POT.

No 13**Marco:** Ley 617**Fecha:** Octubre 06 de 2000**Nombre:** Ley Orgánica de Presupuesto**Descripción:**

Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

No 14**Marco:** Decreto 2170**Fecha:** Septiembre 30 de 2002**Nombre:** Términos de referencia de los procesos de licitación o concurso público.**Descripción:**

Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999.

Sigue en la próxima página

No 15**Marco:** Ley de Leyes (Carta magna)**Fecha:** Julio 4 de 1991**Nombre:** Constitución política de Colombia**Descripción:**

Por la cual se deroga la constitución de 1886, en el titulo XI (de la organización territorial) y los artículos de 285 a 331 se plasman todo lo concerniente al ordenamiento del territorio y da pie para la promulgación de las Leyes vistas líneas arriba.

Fuente: elaboración propia con datos de las Leyes de la República.

4.2 ANTECEDENTES DE ASOCIACIONES EN COLOMBIA Y EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

El tema de las asociaciones supramunicipales se ha venido discutiendo desde hace ya algún tiempo; estas se han llevado a cabo desde que la legislación colombiana las reconoció legalmente en 1968, por lo tanto es importante conocer la evolución que han tenido a lo largo del tiempo, al igual que saber que asociaciones se han constituido en el país.

Para esto se documentó una investigación realizada por la Contraloría General de la Nación en el año 2009 que arroja una importante consideración acerca del tema en el ámbito nacional; por otro lado, se indagó en artículos de diarios, en el caso de las asociaciones del departamento de Cundinamarca. Por último para el caso de Valle del Cauca, se investigó una documentación aportada por la secretaria de Planeación Departamental.

Para el caso general, el de la nación, relacionamos un listado de las 58 asociaciones que al año 2009 se encontraban constituidas en el País, 4 de ellas se hallan en un proceso de disolución y el resto en funcionamiento; 2 de estas últimas pertenecen al departamento del Valle del Cauca.

Tabla 1. Asociaciones de municipios Constituidas en Colombia hasta el año 2009.

Nota: para una mejor comprensión de la tabla esta tiene un formato de impresión distinto a las demás tablas presentadas en el documento.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Contraloría general de la república, situación actual de las asociaciones de municipios en Colombia.

Existe un caso en particular donde es importante el tema de las asociaciones debido a que la mayoría por no decir la totalidad de sus municipios se encuentran en la condición de estar asociados, este es el caso del departamento de Cundinamarca, que cuenta dentro de su territorio con alrededor de 17 asociaciones algunas han tenido un buen funcionamiento pues han logrado alcanzar sus objetivos, pero otras no han corrido con la misma suerte, de igual manera el tiempo que llevan constituidas es de igual forma importante pues vislumbra un camino y un ejemplo a seguir por el resto de asociaciones que existen en el país o por las que nacen recientemente como lo es el G-6.

Para el caso de las asociaciones del departamento de Cundinamarca, según información obtenida del diario El Tiempo, en su artículo del 21 de febrero de 2004, muestra el lado negativo de las asociaciones. La noticia consiste en una auditoria que la Contraloría de Cundinamarca realizó sobre las asociaciones que subsisten en este Departamento entre el 2001 y 2002, en 12 entidades de las 14 que existían en aquel año.

El resultado que arrojó dicha auditoria, en palabras del contralor Departamental Juan Carlos Medina, es que “las asociaciones de municipios no son viables y por el contrario, deben liquidarse.”¹⁸ A esta conclusión se llegó debido a que el presupuesto con que cuentan las asociaciones, en la mayoría de los casos, se asigna a espaldas de la sociedad y no se concerta con ella, que es en ultimas la que se ve afectada positiva o negativamente con estas decisiones. El contralor agregó que los entes manejan un presupuesto total de 33 mil millones de pesos y que en algunas de ellas existe un detrimento presupuestal cercano a los 500 millones de pesos. Expresó que adicional a eso, existe una ausencia de Planeación en la elaboración del presupuesto de las asociaciones al igual que un incumplimiento en el pago a los contratistas; además de problemas económicos originados por falta de gestión en el recaudo de los recursos propios.

¹⁸ Diario el Tiempo, las asociaciones de municipios en vía de extinción, 2004. consultado el 14 de febrero de 2011. Sin página.

Se encontró que las asociaciones, no tienen un acompañamiento por parte del gobierno departamental ni de los municipios, existen funcionarios a quienes se les adeudan varios meses de salario, la maquinaria con que se cuenta está deteriorada, abandonada y en algunos casos hasta perdida. Adicional a esto, algunos de los directores de estas asociaciones no cumplen con un nivel profesional apto para ejercer los cargos.

Con el estudio, la Contraloría concluyó que estos organismos que se crearon con la finalidad de consolidar la infraestructura vial de los municipios (...) a parte de no ser viables económicamente, tampoco han cumplido con su objetivo, por lo que, a criterio de Medina, las asociaciones deben desaparecer (...)¹⁹ En este sentido, invitó al gobernador de Cundinamarca a liquidar o a transformar drásticamente estos organismos.

Bajo la presión el gobernador de Cundinamarca de entonces el Doctor Pablo Ardila, afirmó: “A mi juicio están burocratizadas y politizadas y por el contrario necesitan plantas más pequeñas y sobre todo tener herramientas de trabajo como la maquinaria para mantener las vías terciarias de cada población. Tenemos que disminuir nuestros gastos de funcionamiento y aumentar la inversión. Definitivamente no vamos a patrocinar ni la burocracia ni la politiquería (...).”²⁰ Ante todo el gobernador propuso que las asociaciones se replantearan e incluso se reestructuraran.

Caso contrario ocurre con varios de los mandatarios municipales del Departamento de Cundinamarca, en cuyo territorio existen asociaciones. Estos afirman que dichas asociaciones deben de terminar, aunque existen otros que están de acuerdo con la propuesta del gobernador de reestructurarlas pero sin que la administración Departamental interfiera en la decisión de la elección de los directores de dichas asociaciones.

A continuación se muestra un diagnóstico del estado de 10 de las asociaciones más importantes del altiplano Cundiboyacense tomada del Diario el Tiempo; este publica algunas de las anomalías encontradas en el informe de auditoría de la Contraloría de Cundinamarca. De igual manera se muestra un mapa donde se localizan todas las asociaciones del departamento de Cundinamarca. (Mapa 1).

¹⁹ *ibíd. Sin página.*

²⁰ *ibíd. Sin página.*

Ficha 2. Estado de las asociaciones del Departamento de Cundinamarca

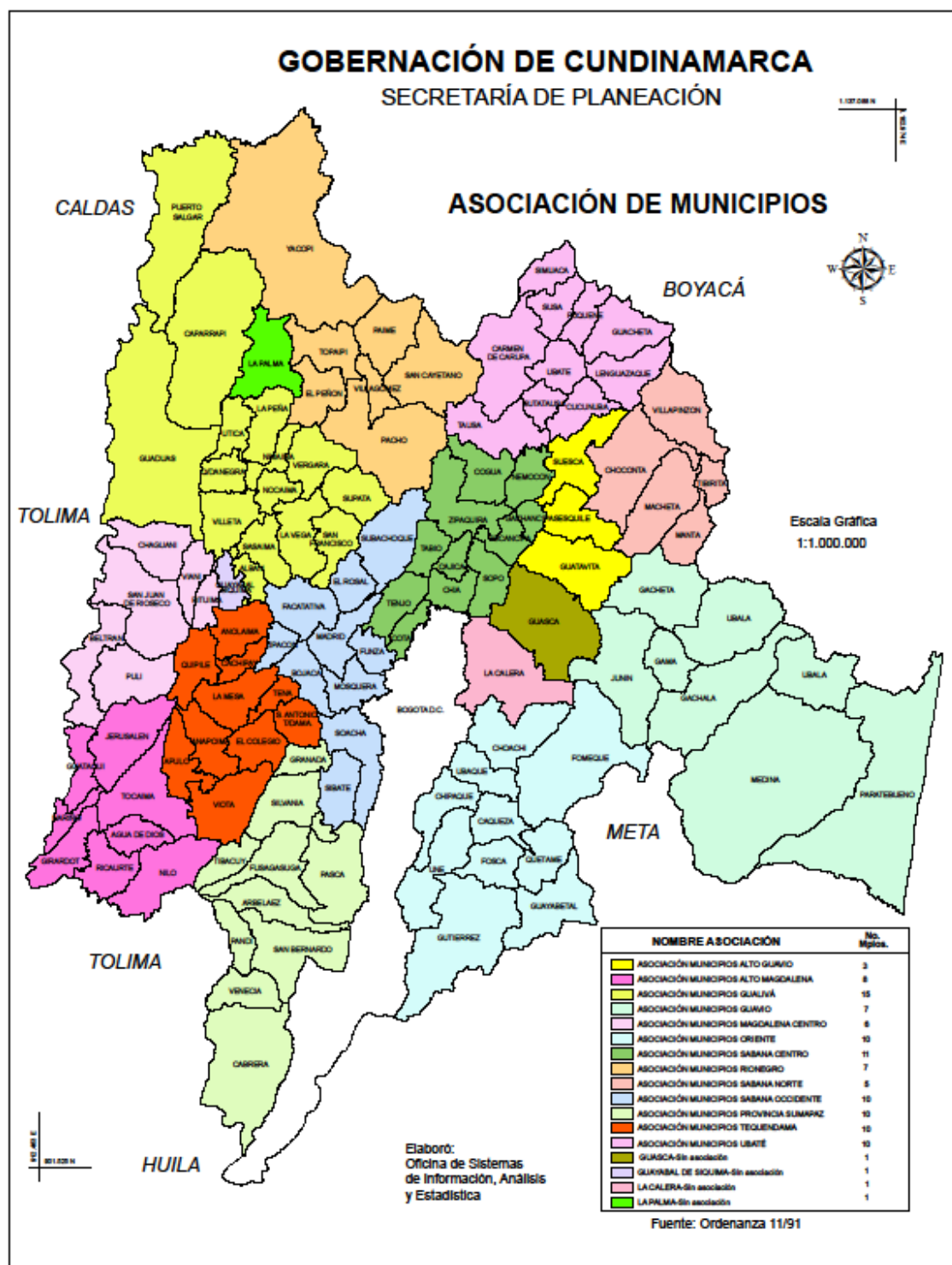
Magdalena Centro. Para la vigencia del 2002 fueron suscritos cuatro contratos por valor de 125 millones de pesos para la ejecución de obras públicas sin observar el proceso licitatorio.
Asociación del Sumapaz. La conforman los siguientes municipios: Arbelaez - cabrera - fusagasuga - granada - pandi - pasca san bernardo -silvania - tibacuy –venecia. Los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2001 son negativos.
Asociación del Guavio. Presenta dificultades financieras ya que a 31 de diciembre de 2001 tiene cuentas por cobrar por valor de 2.465.401.000, de los cuales los municipios asociados deben 353.161.000 millones de pesos. Se suscribieron cuatro contratos en un mes con una misma firma por un valor total de 110 millones de pesos, referidos todos a un mismo objeto.
Alto Magdalena: Los contratos del 2001 no cuentan con el respectivo registro presupuestal. No ha efectuado el pago a la Caja de Compensación, aportes parafiscales ni al sistema de seguridad y salud. La administración durante el 2001 y el 2002 generó déficit presupuestal al causar gastos superiores a los ingresos.
Asociación del Tequendama: El 80 por ciento de la maquinaria está en mal estado y no está amparada con pólizas de seguros. La entidad no es viable financieramente y debe más de 90 millones de pesos en salarios.
Asociación de Rionegro. La asociación contrató desconociendo los principios de la Ley 80 de 1993. Los contratos de la vigencia de 2002 carecen de pólizas de seguros y para la vigencia del 2002 adeuda, por procesos laborales, 76 millones de pesos.
Sigue en la próxima página

Asociación de Gualivá. Fue robada una retroexcavadora en el 2001 por un valor de 93 millones de pesos la cual no estaba asegurada. Se pagó a la DIAN más de cinco millones de pesos por intereses por el no pago oportuno de las declaraciones de retención en la fuente.
Sabana Occidente. El informe está siendo estudiado por la Contraloría.
Asociación de Oriente. Celebraron 10 contratos con diferentes firmas los cuales ameritaban licitación. Del total de nueve máquinas solo funcionan cuatro y se desconoce el paradero de dos volquetas.
Asociación de Sabana Centro. La administración presenta cuentas pendientes en el pago de contrataciones sin la debida disponibilidad presupuestal por 72 millones de pesos. Compra de gafas y lentes para los empleados sin justificación alguna. Los vehículos y la maquinaria no están amparados con pólizas de seguros.

Fuente: Elaboración propia con datos del Diario el tiempo, noticia las asociaciones de municipios en vía de extinción, 2004.

Lo que se puede concluir del anterior catálogo, es que las asociaciones en el departamento de Cundinamarca poseen problemas similares concernientes a dudosos manejos a las finanzas y a los diferentes contratos que han sido firmados, como también a los inmuebles con que cuentan algunas de estas. En términos generales todas estas presentan serios déficits en sus presupuestos.

Mapa 1. Asociación de municipios de Cundinamarca



Fuente: Gobernación de Cundinamarca, Secretaria de planeación.

En el caso del Departamento del Valle del Cauca, se logró la documentación de una asociación, cuya información como se expresó líneas arriba fue aportada por la Secretaría de Planeación Departamental. Dicho proceso subregional recibió el nombre de “Asociación de Municipios del Valle del Cauca” e inició el 9 de junio de 2005. Los municipios que lo conformaron fueron: Tuluá, Río frío, Buga, Calima Darién, Restrepo, Yotoco, Bugalagrande, Palmira, Cerrito, Andalucía, Caicedonia, Sevilla, Ginebra, Dagua, Vijes.

Los alcaldes que lideraban este proceso fueron los de los municipios de Tuluá y Río frío, además existieron actores públicos y privados que participaron en este asunto, tales como: la Gobernación del Valle del Cauca, la Federación Nacional de Municipios, la Fundación Foro Nacional por Colombia, el Instituto Mayor Campesino, CENCOA –Central de Cooperativa Asociadas y GTZ –Agencia de Cooperación internacional Alemana.

A continuación se expresan la visión, misión y objetivos que se logró construir a lo largo del proceso:

“ **Visión:** Somos una entidad comprometida con la construcción de una sociedad equitativa que reconoce la niñez, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el respeto a la diferencia y a la diversidad, la organización social solidaria y el derecho a bienes y servicios sociales como las bases esenciales del bienestar social.

Misión: La Asociación de Municipios del Valle del Cauca es una entidad de derecho público que busca construir y potenciar la unidad regional, de los municipios como instrumento de gestión, en las políticas concertadas, para alcanzar mejores niveles de competitividad y sostenibilidad reflejados en beneficios comunes para los habitantes de la Región.

Objeto: Promover el desarrollo regional sostenible y el fortalecimiento de los municipios asociados, con la participación de los actores gubernamentales y no gubernamentales, mediante la coordinación interinstitucional y la Planeación concertada, en el marco de la convivencia pacífica, la democracia y el respeto por los Derechos Humanos. ”²¹

²¹ ficha de información básica sobre procesos regionales y subregionales vigentes del Departamento Nacional de Planeación Nacional (DNP), sin año.

De igual manera se alcanzaron a formular funciones o estrategias para desarrollar este proyecto, estas se recopilaron de la ficha de información básica sobre procesos regionales del DNP, la cual fue aporte de la Secretaria de Planeación Departamental.

Ficha 3. Funciones de la “Asociación de municipios del Valle del Cauca”

FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA
1.- Apoyar y dinamizar procesos de Planeación integral participativa como instrumento de gestión para el desarrollo local y regional, en coordinación con otras entidades del orden Departamental, Regional y Nacional y en armonía con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los niveles Departamental, regional y nacional.
2.- Orientar y/o concertar la oferta de intervención en la región de las diversas entidades públicas y privadas del orden Internacional, Nacional, Departamental y Local.
3. Promover y fomentar alianzas que permitan coordinar acciones y sumar esfuerzos, para el cumplimiento de los propósitos de los instrumentos de gestión y Planeación del territorio a nivel municipal y Departamental.
4. Promover y fomentar acciones de cooperación internacional técnica y financiera.
5.- Orientar la modernización de las administraciones municipales y sus entidades descentralizadas para el mejoramiento en la prestación de los servicios y la generación de bienes públicos.
6. Promover la discusión de temas de interés común para los municipios ante las corporaciones públicas.
7. Ejecutar programas y proyectos de acuerdo a su naturaleza jurídica y su objeto.
8. Organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, procurando eficiencia y eficacia en los mismos, así como el desarrollo integral de sus territorios y colaborar mutuamente en la ejecución de obras públicas.
9. Pronunciarse colectivamente ante temas de interés públicos.
10. Representar a los municipios asociados ante las entidades e instancias del orden internacional, Departamental y nacional.

Fuente: elaboración propia con datos de ficha de información básica sobre procesos regionales y subregionales vigentes del Departamento Nacional de Planeación Nacional (DNP), sin año.

A pesar de que se cumplió con todo el rigor del debido proceso y de la Ley, pues se logró formular la visión, misión, objetivos y funciones, esta asociación no logró sobrevivir por factores como el cambio de gobierno debido que era iniciativa de los alcaldes de algunos de los municipios que se encontraban en esa actividad asociativa, pero una vez terminado su mandato, esta actividad fue derogada por la mayoría de los alcaldes que estrenaban cargo y de igual manera no fue ratificada por los consejos de los municipios. situación que refleja el peso tan grande que tiene lo político al asumir más carga, lo cual por lo general no da continuidad a lo que se viene desarrollando en diferentes ámbitos, en este caso, del Valle del Cauca. Esta situación se presenta de manera diferente en el caso del G-6 debido que esta se encuentra impulsada desde los consejos y tiene una base mucho más sólida que el caso anteriormente mencionado, debido a que no depende únicamente de los alcaldes que estén en el mandato.

4.3 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL G-6 EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

4.3.1 Generalidades del Departamento y área de estudio

El Departamento se caracteriza por ser uno de los más urbanizados del país, con centros muy dinámicos cuyo crecimiento, en gran parte, se ha dado sobre suelos de alta vocación agrícola. El 86% del total de la población vive en las cabeceras municipales de sus 42 municipios, que ocupan 27.157.6 has. En la cuenca hidrográfica del río Cauca se localizan treinta y cinco de estos centros poblados, ocupando 24.468.8 has²².

La concentración de más del 90% de la población del Departamento se da precisamente sobre los terrenos del Valle geográfico del río Cauca, los cuales se distribuyen en 27 ciudades que juntas constituyen un corredor interurbano que estructura la principal red vial del occidente del país.

Como se puede ver, existen en el Departamento diversas formas de ocupación del territorio, ya que el Valle del Cauca cuenta con 3 grandes divisiones fisiográficas que se expresan a continuación:

²² Plan de Gestión Ambiental Regional del Valle del Cauca 2002 – 2012.

Tabla 2. Divisiones fisiográficas del Valle del Cauca

ZONA	Área(has)	Porcentaje (%)
Zona de ladera de las Cordilleras	1.164.640	52.6
Zona plana del Valle Geográfico	311.714	14.1
Costa del pacifico	737.646	33.3
TOTAL	2.214.000	100.0

Fuente: El Valle del Cauca Hacia la construcción de un modelo de ordenamiento territorial para el norte del Departamento.

Estas divisiones muestran visiblemente como el Departamento del Valle con una extensión total en su territorio de más de dos millones de hectáreas, cuenta con más de la mitad de sus geo-formas en zona de ladera. La mitad de los municipios que conforman el G-6 se encuentran localizados en estas zonas (La Cumbre, Restrepo, Darién) sobre la cordillera occidental, uno se localiza en un Cañón (Dagua) y los dos restantes (Vijes y Yotoco) en el piedemonte de esta misma cordillera. Analizando esto, se puede afirmar que gran parte de la población que integra esta asociación es de carácter andina.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como lo afirma Miguel Borja “un Departamento como el Valle del Cauca encierra en sí tres culturas diferentes; la costeña, la del valle del río y la andina”²³, cabe aclarar que esta afirmación alude precisamente a la forma de OT que se le ha dado a nuestro país, donde el Departamento debería de cumplir un papel articulador entre la nación y los municipios.

En la actualidad, se presentan dificultades frente al tema, debido principalmente al incorrecto trazado de sus límites tanto ecológicos como de orden público. Esto vislumbra la marcada división de culturas que existen en el territorio vallecaucano, debido principalmente a lo cambiante de nuestra geografía que pasa de las costas del Pacífico a las altas montañas de la cordillera Occidental, concluyendo con un Valle geográfico, bañado por las aguas del río Cauca.

La particular geografía regional ha marcado a lo largo de la historia la manera como las poblaciones se han acentuado a lo largo y ancho del Departamento, determinando así el modo de vivir y la cultura de sus diferentes

²³ Estado Sociedad y Ordenamiento Territorial en Colombia, Miguel Borja, 1999, pág. 159.

poblaciones. Es así como los territorios pertenecientes al G-6 y sus pobladores presentan diferencias, tanto geográficas como culturales y sociales, pero muchos de ellos tienen un pasado común que lleva consigo un arraigo social importante que de alguna manera los hace pueblos hermanos.

Con relación a lo anterior nuevamente miguel Borja acierta cuando alude lo siguiente:

“El ordenamiento territorial es considerado como un resultado histórico de las relaciones entre la sociedad regional y su entorno natural, de hecho constantemente sometido a los cambios y trasformaciones que el hombre impone al medio geográfico en la relación dialéctica que mantiene con la naturaleza.”²⁴

En efecto el ordenamiento del territorio es la interacción del hombre con la naturaleza y como este la adapta a su modo de vida a su cultura y a su economía, lo que implica una mutua evolución.

Como se ha planteado líneas arriba, territorios como el de Yotoco y Vives que con el tiempo y ciertas dinámicas que se dieron en su interior, tuvieron que dividir su espacio para dar lugar a nuevos entes territoriales/ municipales como el de Calima y Restrepo respectivamente, presentándose con eso, como es de suponer, divisiones tanto geográficas como culturales, pero que hoy con la conformación de esta asociación significan unión de esfuerzos para alcanzar un fin común.

Con esta asociación es muy factible que las mencionadas divisiones sean cosa del pasado y que por el contrario se llegue a crear una consciencia de hermandad entre pueblos que hacen parte de un territorio: el vallecaucano, explotando y valorando la similitud y continuidad que se tiene por parte de la geografía, pues como ya se mencionó el territorio del G-6 va del piedemonte a la montaña y es bañado por gran número de ríos que atraviesan su territorio, de igual manera cuenta con grandes zonas de bosques que dan un plus a las bondades que esta porción de tierra proporciona al Departamento y a la región.

²⁴ Borja Miguel, 1999, p 22.

4.3.2 Organización de las Direcciones Ambientales Regionales D.A.R de la C.V.C.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), administra el territorio por medio de las cuencas de los ríos que atraviesan al Departamento, esta se encuentra dividida en ocho Direcciones Ambientales Regionales o como se conocen normalmente DAR. A continuación se muestran como están constituidas en el territorio del Departamento:

Tabla 3. Organización administrativa de la C.V.C en el territorio.

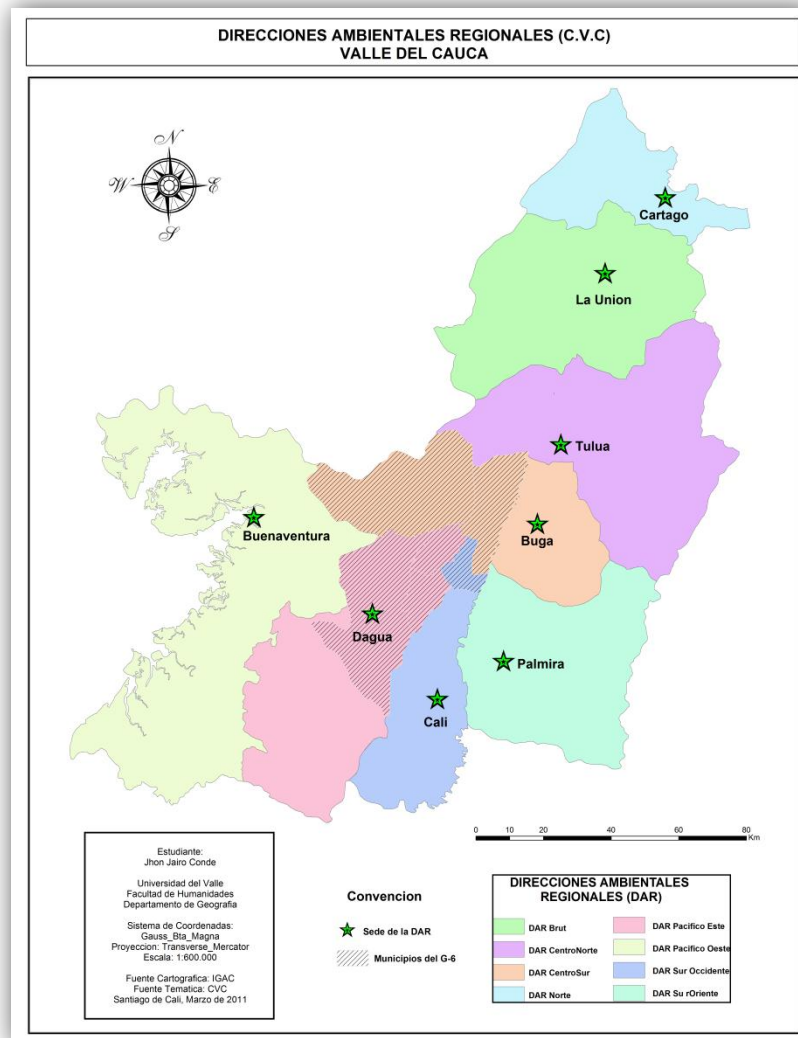
DAR	SEDE	EXTENSIÓN	MUNICIPIOS	CUENCAS
Norte	Cartago	113,829,4 ha (5,5%)	Cartago, Ansermanuevo, Argelia, El Águila, El Cairo, Alcalá, Uioa	Canaveral, Catarina, Chancos, Garrapatas, La Vieja, Obando, Río Cauca (Cauca)
Brut	La Unión	241,663,5 ha (11,7%)	Bolívar, Roldanillo, La Unión, El Dovio, Versailles, Toro, La Victoria, Obando, Zarzal	Chancos, Garrapatas, La Vieja, Las Canas, Los Micos, Obando, Pescador, río Cauca (cauca), Riofrío, RUT.
Centro Norte	Tuluá	334,842,0 ha (16,2%)	Tuluá, Andalucía, Bugalagrande, Sevilla, Calcedonia, Riofrío, Trujillo, San Pedro, Zarzal, Buga, El Cerrito	Bugalagrande, Calima, La Paila, La Vieja, Las Canas, Morales, Pescador, Piedras, Río Cauca (cauca) Riofrío, San Pedro, Tuluá
CSentro	Buga	211,011,4 ha (10,2%)	Buga, Calima-Darién, Ginebra, Guacarí, San Pedro, Yotoco, El Cerrito	Calima, El Cerrito, Dagua, Guabas, Guadalajara, Mediacanoa, Piedras, río Cauca (cauca), Riofrío, Sabaletas, San Pedro, Tuluá, Vijes, Yotoco
Suroriental	Palmira	243,800,3 ha (11,8%)	Palmira, Candelaria, El Cerrito, Florida, Pradera	Amalme, Bolo-Frías, (Guachal), El Cerrito, Desbaratado, Río Cauca (Cauca)
Suroccidental	Cali	156,185,1 ha (7,5%)	Cali, Jamundí, Vijes y Yumbo	Arroyohondo, Cali, Dagua, Jamundí, Lili-Meléndez - Canaveralito, Mulato, Río Cauca (cauca), río Claro, Timba, Vijes, Yumbo
Pacífico Este	Dagua	302,546,0 ha (14,6%)	Dagua, Restrepo, La Cumbre, Buenaventura	Anchicaya, Cajambre, Dagua, Mallorquín, Naya, Raposo, Yurumanguí
Pacífico Oeste	Buenaventura	466,766,9 ha (22,5%)	Buenaventura	Anchicaya, Bahía Buenaventura, Bahía Mataga, Bajo San Juan, Cajambre, Calima, Dagua, Mallorquín, Naya, Raposo, Yurumanguí

Fuente: Plan de Acción Trienal 2007-2009 CVC. Ubicada como tabla 1. Página 10 del PAT.

De esta manera, nos damos cuenta como los municipios del G-6 se encuentran divididos en tres diferentes DAR: **DAR Centro Sur**, con sede en el municipio de Buga y los municipios del G-6 sobre los cuales tienen jurisdicción son Calima Darién y Yotoco. La segunda es la **DAR Sur Occidente** cuya sede está ubicada en el municipio de Cali y el municipio del G-6 sobre el cual tiene jurisdicción es Vijes. Y, por último, se tiene la **DAR Pacífico Este** cuya sede se puede hallar en el municipio de Dagua y los municipios del G-6 sobre los cuales tienen jurisdicción son Dagua, Restrepo y la Cumbre.

Como se puede valorar, son tres las direcciones que administran el territorio en materia ambiental por parte de la CVC en los territorios comprendidos por el G-6, por lo tanto se hace más difícil la coordinación de las decisiones que en este ámbito se puedan llegar a dar, debido a que se tienen que poner de acuerdo las tres direcciones al momento de tomar decisiones que afecten estos entes territoriales.

Mapa 2. DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (C.V.C) VALLE DEL CAUCA



Fuente: Elaboración propia con datos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

Un ejemplo de la manera como las DAR podrían ayudar en la consecución de los objetivos del G-6 sería trabajar mancomunadamente para lograr que territorios protegidos por la ley 2 de 1959 o de economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales Renovables que en la actualidad impide que parte de algunos de los territorios de los municipios pertenecientes al G-6 tengan un desarrollo, ya sea este económico o social, se lleven a cabo procurando por ser un poco más laxos en la norma y bajo la veeduría de estas entidades gubernamentales poder obtener provecho de parte de estos territorios con

acciones que procuren sacar adelante estas comunidades tan atrasadas con actividades como el ecoturismo, logrando de esta manera aumentar el presupuesto de los municipios, a un costo mínimo manteniendo un equilibrio ambiental.

Es importante tener en cuenta que lo que se desea es establecer una armonía entre la naturaleza y la sociedad; entre la tierra, su ocupación y posterior explotación, en otras palabras entre el espacio y las actividades de las comunidades, de esta forma lograr la “territorialización de la administración política”. Esto como lo dice Miguel Borja es una condición de posibilidad de la democracia contemporánea.

4.3.3 Situación socioeconómica actual.

Para comprender cuál es la situación socioeconómica actual es importante conocer cuál es la población de los municipios que hacen parte del G-6. Esta se obtuvo gracias al censo nacional realizado en el país en el año 2005 y muestra la población consolidada al 2005 y la proyectada para el año 2010.

Tabla 4. Población G-6 quinquenio 2005-2010.

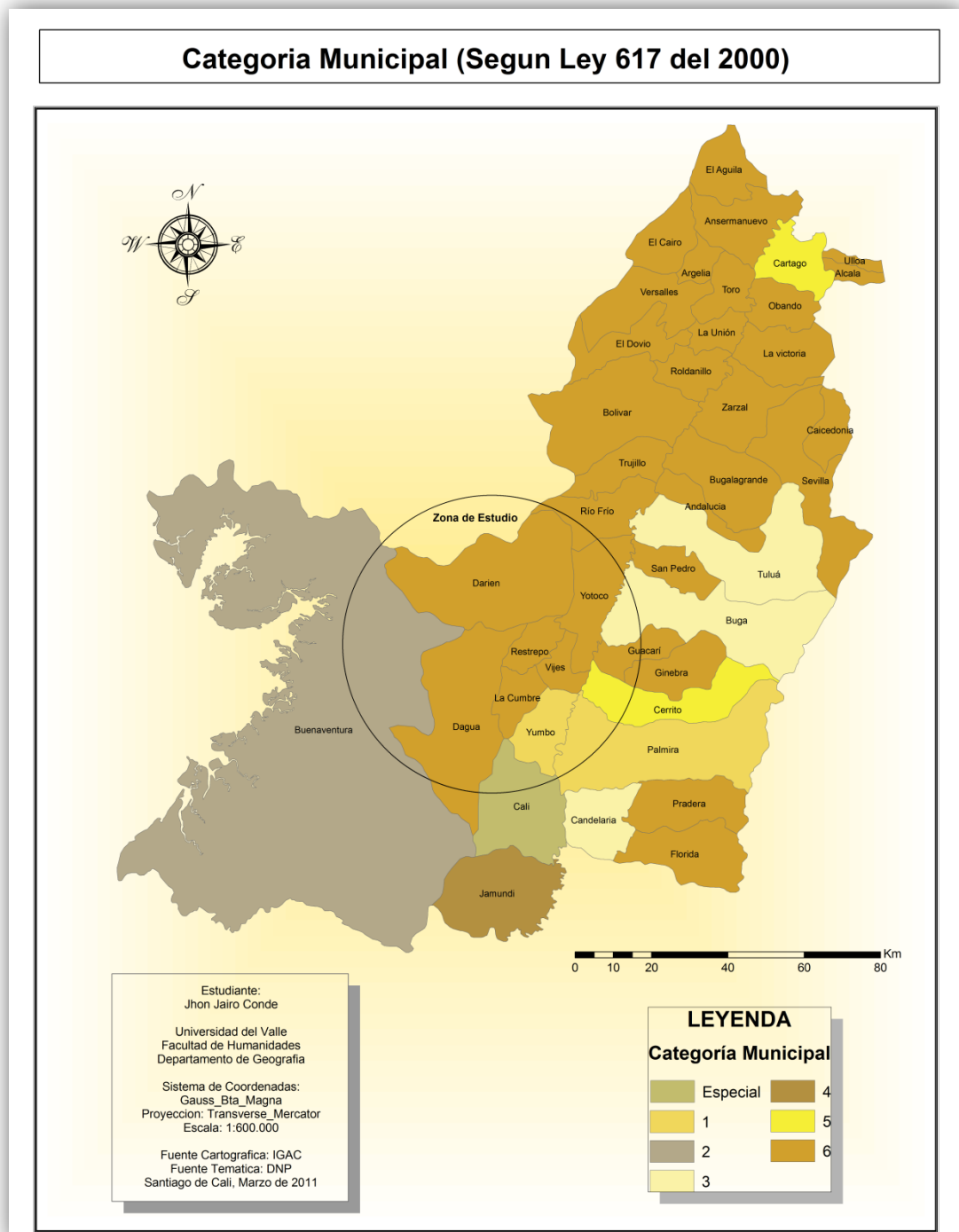
POBLACIÓN G-6				
	Año	Cabecera	Resto	Total
Yotoco	2005	7.390	7.765	15.155
	2010	7.928	7.972	15.900
Vijes	2005	5.786	3.806	9.592
	2010	6.458	3.906	10.364
La Cumbre	2005	2.243	8.579	10.822
	2010	2.387	8.905	11.292
Restrepo	2005	7.881	6.000	13.881
	2010	8.848	7.173	16.021
Dagua	2005	8.020	26.290	34.310
	2010	8.178	27.639	35.817
Calima Darién	2005	8.945	6.166	15.111
	2010	9.266	6.352	15.618

Fuente: Elaboración propia con datos del censo 2005

Esta tabla comparativa de poblaciones de 2005 y 2010, expone las poblaciones del G-6, las cuales arrojan una población al 2005 de 98.871 habitantes y una población estimada para el 2010 de 105.012 habitantes. Lo que muestra básicamente es que la población en cinco años aumentó un poco más de 6000 habitantes, por tanto la tasa de crecimiento de este período es de 6.2%, porcentaje muy bajo para los intereses de estos municipios si la comparamos con la tasa de crecimiento Nacional que en este mismo período de tiempo fue de 8.33%.

Esta tasa es uno de los requisitos para designar la categorización de los municipios en el país, además de su capacidad de gestión administrativa y fiscal e ingresos corrientes de libre destinación como lo expresa la Ley 617 del 2000 en su artículo primero. Por otro lado, la categorización del Departamento del Valle del Cauca al año 2011 es de primera categoría debido que en el año 2009 descendió de categoría que era de especial. Por su parte los municipios pertenecientes al G-6 en la actualidad se encuentran todos ellos en la categoría 6°.

**Mapa 3. Categoría Municipal del Valle del Cauca (Según Ley 617 del 2000)
para el año 2006.**



Fuente: Elaboración propia con datos del DNP.

Estas categorías de los municipios implican básicamente los recursos que la nación asigna a estos, al igual que los salarios y/o honorarios que perciben los funcionarios públicos que laboran en dichos entes territoriales.

4.4 CONFORMACIÓN DEL G-6

La Asociación de Municipios del Centro Occidente del Valle denominada G-6²⁵, es de reciente conformación, y está en la actualidad consolidada tal y como lo confirma su acta de constitución en la cual se expresan su visión, misión y objetivos.

La Asociación de municipios se constituyó mediante un acta interna No 1 **(ver anexo 1)** de la misma asociación, firmada en Cali a los 9 días del mes de febrero de 2009. El G6, es una entidad de naturaleza pública, sin ánimo de lucro y estará integrada por los municipios de Restrepo, Calima El Darién, Dagua, Yotoco, La Cumbre, Vijes, tendrá domicilio principal en la Alcaldía del Municipio de Restrepo. La duración del G6, será de 33 años hasta 2032, sin embargo podrá liquidarse cuando por definición del 70% de sus socios así se considere siguiendo lo acordado en esos estatutos para su liquidación.

El objeto es la coordinación para la prestación eficiente y de calidad de los servicios de uso masivo, lo mismo que unir esfuerzos y recursos económicos, políticos, sociales, humanos, culturales y ambientales, para proyectar y realizar obras en beneficio de las comunidades que hacen parte del G6.

El G6, como, persona jurídica puede a su vez participar y asociarse para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos como la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS. Para cumplir su objeto el G-6 contará con los siguientes objetivos:

- a) Elaborar planes, proyectos y estudios técnicos de los servicios de interés intermunicipal y de las obras necesarias para desarrollarlos, en coordinación con los Concejos de los Municipios.

²³ En adelante, cuando se haga referencia a la Asociación de Municipios Centro-Occidente del Valle se denominara G-6 (grupo de los Seis).

- b) Promover obras de fomento de impacto intermunicipal que beneficien a los municipios asociados de preferencia aquellas que por su naturaleza y extensión respondan a las necesidades colectivas (educación, salud, Transporte, entre otras) y que puedan realizarse y explotarse en forma conjunta para el mejor aprovechamiento de los recursos.
- c) Promover la calidad y cobertura en la prestación de los servicios de uso masivo de los Municipios Asociados integrándolos, o para crear los organismos y realizar las obras necesarias para su adecuado funcionamiento o para asumir las prestaciones de nuevos servicios.
- d) Orientar la tecnificación de las Administraciones Municipales y prestarles asesoría técnica, administrativa y jurídica cuando se requiera.
- e) Coordinar, mediante planos reguladores, el desarrollo urbano de los Municipios Asociados, conforme a la economía humana, con sostenibilidad con base en la C.P.
- f) Coordinar mediante programas la ejecución de obras de interés común que convengan a la preservación y sanidad del medio ambiente, así como a la defensa y conservación de los recursos de la región, con sujeción a las Leyes y ordenanzas que rijan esta materia.
- g) Promover, Realizar, y fomentar obras de interés común que convengan los municipios a la defensa del patrimonio cultural, turístico y artesanal.
- h) Elaborar planes de desarrollo conjuntos que reorienten el que hacer social, político económico y cultural de la Región.
- i) Fomentar la integración de un Plan de Desarrollo turístico para los 6 Municipios que priorice lo humano y ambiental acorde al contexto de la zona, potenciando las características naturales, ambientales y paisajísticas de la Región.²⁶

²⁶ Acta No 1, Asociación de Municipios del Centro Occidente del Valle- G-6.

4.5 EVOLUCIÓN DE LOS LÍMITES Y DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS DEL G-6.

El Departamento del Valle del Cauca nace con la lucha que dio su gente tras años de conflictos con el Estado soberano del Cauca, es por esto que el ciudadano bugueño, Dr. Ignacio Palau Valenzuela, gesta y promueve la creación de un nuevo Departamento constituyendo esto la unión de las provincias²⁷ de Cali, Buga y Cartago.

Esta hazaña se da luego de que la Nación estudiara la tesis del Dr. Palau y determinara la necesidad de la creación de este nuevo Departamento. Por ello, mediante Decreto No 340 de 16 de abril de 1910 se dividió el territorio del país en trece Departamentos, dando lugar de esta manera al Departamento del Valle del Cauca y en el mismo decreto se eligió como capital a Santiago de Cali.

Bajo este decreto la organización territorial y administrativa del Departamento queda subdividida en 7 provincias y 28 municipios de la siguiente manera:

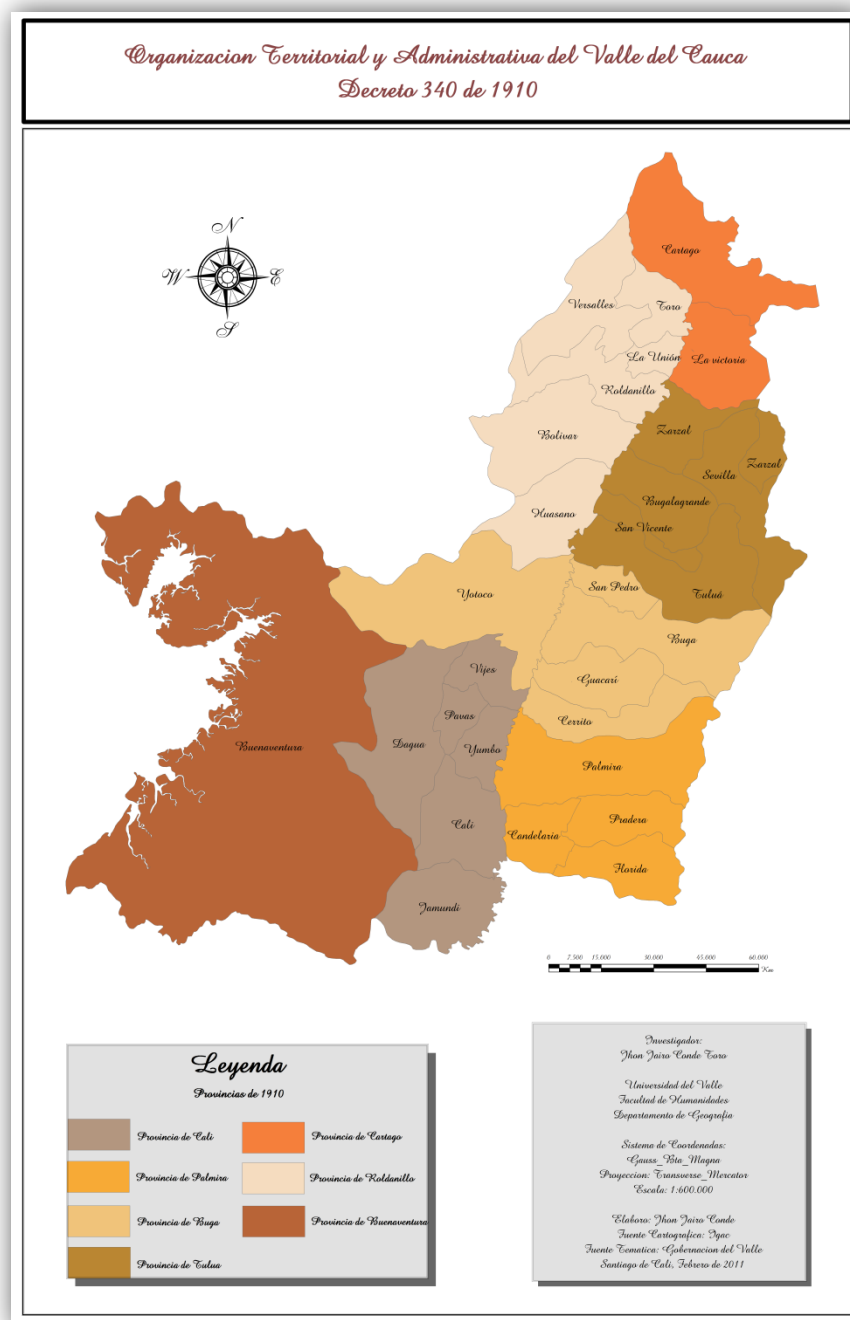
²⁷ Las Provincias son definidas por Miguel Borja como “(...) no solo es un área administrativa adecuada para la administración pública, sino que es el espacio vivido y sentido en la mayor parte del territorio. Ella es la entidad territorial capaz de dar cuenta de la diversidad socio geográfica del país; debido a que por ser la entidad territorial intermedia entre los municipios y los Departamentos guarda una relación especial de cercanía con las localidades y sus comunidades, que permite el conocimiento real de la condiciones y problemas que enfrentan los pueblos. (...) en este sentido Miguel Borja plantea que se debe de constituir la provincia directamente en la Ley Orgánica de ordenamiento territorial como una entidad territorial plena, Borja ve a la provincia como el camino hacia la modernidad política del país. (Estado, sociedad y ordenamiento territorial en Colombia, Bogotá, 1996.)

Cuadro 1. Organización territorial y administrativa del Departamento del Valle del Cauca bajo el decreto 340 de 1910.

Decreto 340 de 1910	
Provincias (7)	Municipios (28)
Cali	Dagua, Jamundí, Pavas (La Cumbre), Vijes, Yumbo
Palmira	Candelaria, Florida, Pradera
Buenaventura	Naya
Buga	El cerrito, Guacari, San Pedro, Yotoco
Tuluá	Bugalagrande, San Vicente (Andalucía), Sevilla, Zarzal
Cartago	La Victoria
Roldanillo	Bolívar, Huasano (Rio frio), La Union, Toro, Versalles

Fuente: Elaboración propia con datos de la Gobernación del Valle del Cauca.

**Mapa 4. Organización territorial y administrativa del Valle del Cauca. Decreto
Decreto 340 de 1910**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Gobernación del Valle del Cauca y Valle del Cauca, pobladores y fundadores: ciudades, pueblos y aldeas.

Como se puede apreciar en el mapa 4, la organización territorial se dividió en provincias y estos a su vez en municipios; siendo estos últimos la unidad territorial más pequeña. En los años venideros surgieron nuevos municipios o se presentan fusiones o subdivisiones. Surgen municipios que con el tiempo se fusionaran o por el contrario se subdividirán o como ocurrió con el municipio de Pavas el cual desapareció y su cabecera fue trasladada a La Cumbre.

Lo que nos muestra este orden es el surgimiento de una estructura político-administrativa que apenas se estaba consolidando, y que aunque nueva por lo menos en el Departamento, era la muestra del deseo de sus diferentes pobladores en construir una nueva identidad que fuera propia, acorde a los modos de vida, distintos en ese entonces a los del resto del país.

Como se puede evidenciar, los municipios que hacen parte del G-6 bajo la organización territorial de 1910, se encuentran divididos en dos provincias: la provincia de Cali y la provincia de Buga. En la primera, aparecen los municipios de Dagua, La Cumbre donde la cabecera municipal en ese entonces era Pavas, y Vijes cuyo territorio aún no se había segregado en Restrepo. En la segunda, se encontraba Yotoco con su territorio aun no segregado en Calima - Darién.

Posterior al decreto 340 de 1910, la Asamblea Departamental decide mediante la ordenanza No 26 de 1918 organizar el territorio de otra manera, creando así los Centros Nodales; de esta forma, deroga la división del Departamento en provincias para convertirlos en Centros Nodales de mayor jerarquía están circundados por municipios más pequeños (Ver mapa 6).

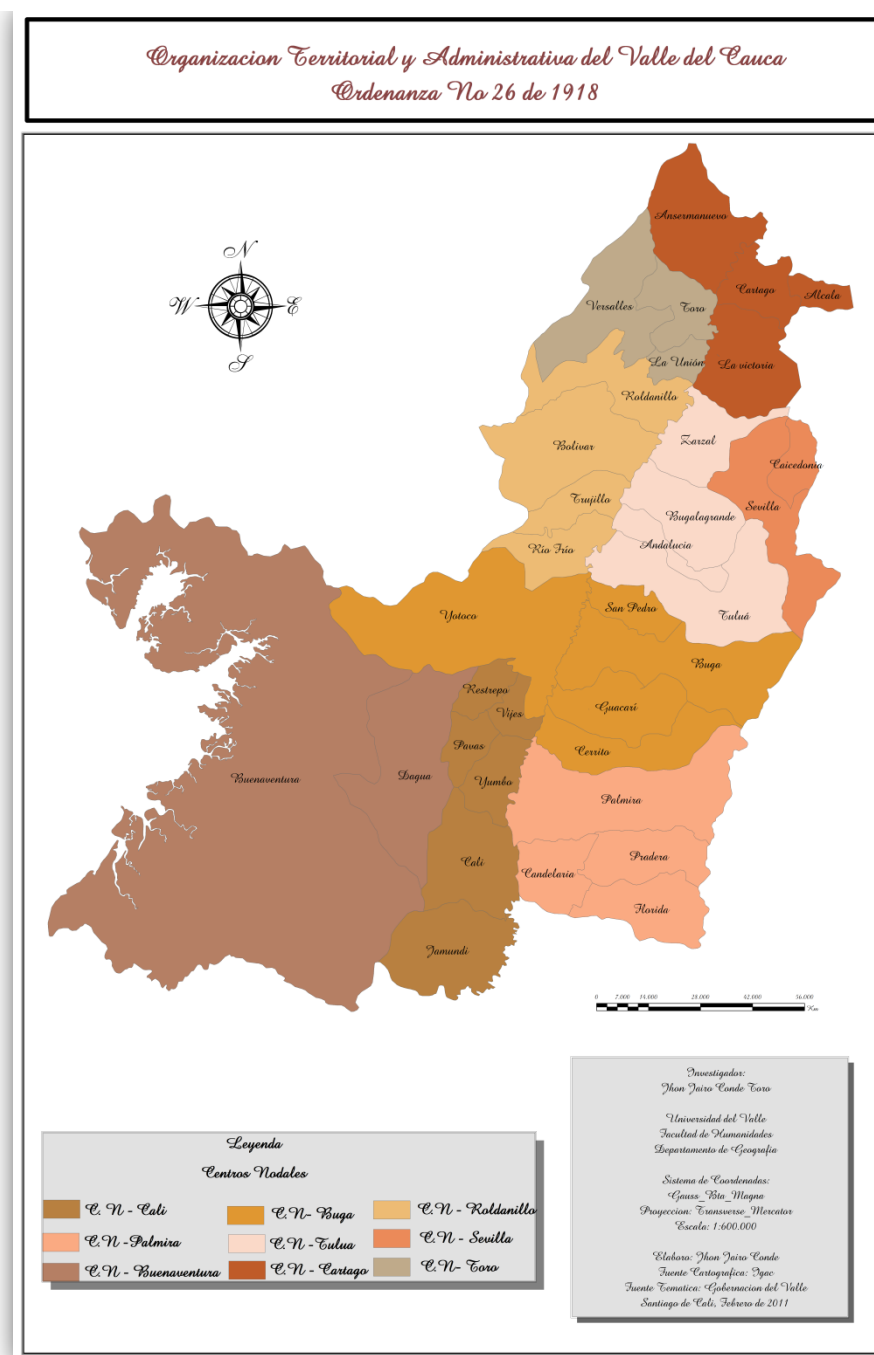
Bajo este decreto, la organización territorial y administrativa del Departamento queda subdividida en 9 Centros Nodales y 33 municipios de la siguiente manera:

Cuadro 2. Organización territorial y administrativa del Departamento del Valle del Cauca bajo la Ordenanza No 26 de 1918

Ordenanza No 26 de 1918	
Centros Nodales (9)	Municipios (33)
Cali	Restrepo, Jamundí, Pavas, Vijes, Yumbo
Palmira	Candelaria, Florida, Pradera
Buenaventura	Dagua
Buga	El cerrito, Guacari, San Pedro, Yotoco
Tuluá	Bugalagrande, Zarzal, Andalucía
Cartago	Alcalá, La Victoria, Ansermanuevo
Roldanillo	Bolívar
Sevilla	Caicedonia
Toro	La unión

Fuente: Elaboración propia con datos de la Gobernación del Valle del Cauca.

Mapa 5. Organización territorial y administrativa del Departamento del Valle del Cauca bajo la Ordenanza No 26 de 1918



Fuente: Elaboración propia con datos de la Gobernación del Valle del Cauca y Valle del Cauca, pobladores y fundadores: ciudades, pueblos y aldeas.

En esta subdivisión, los municipios del G-6 aún no se han conformado como tal, pero ya están tomando forma a la división actual, en el Centro Nodal de Cali aparecen los municipios de Restrepo siendo ya independiente de Vijes, La Cumbre cuya cabecera aun esta en Pavas, en el Centro nodal de Buenaventura se encuentra ahora el municipio de Dagua y por último en el Centro nodal de Buga se localiza Yotoco el cual no se ha segregado de Calima Darién.

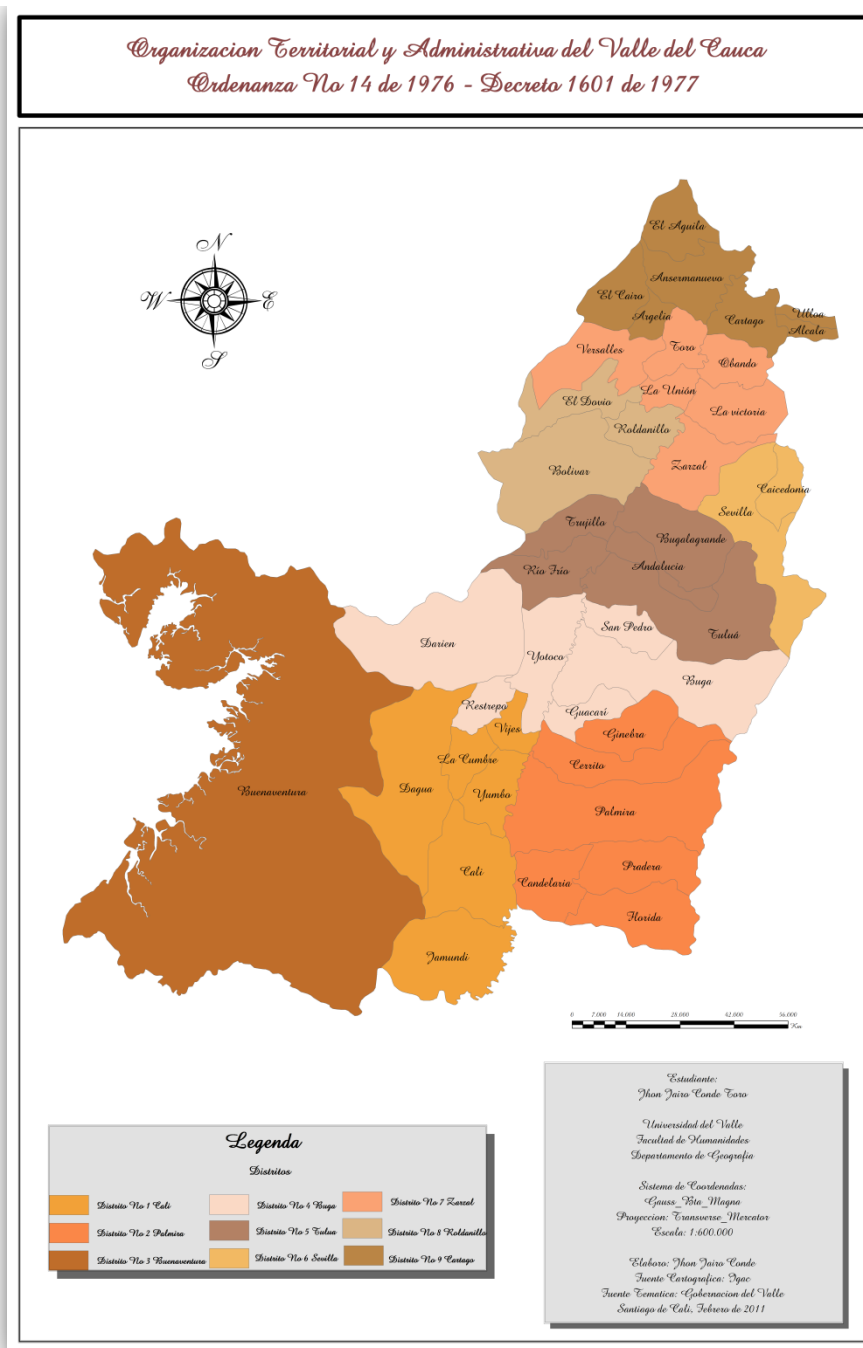
Así transcurrió este ordenamiento territorial y administrativo, durante aproximadamente 60 años, cuando por Ordenanza No 14 de 1976 la Asamblea Departamental expide el Estatuto Básico de la Organización Pública Departamental, Decreto 1600, y el Estatuto Básico de Regionalización y Descentralización Administrativa Mediante Decreto 1601 de 1977, por medio del cual reforma nuevamente la organización departamental y crea los Distritos como una nueva forma de división administrativa, se agruparon los 42 municipios existentes en 9 distritos, de la siguiente manera:

Cuadro 3. Organización territorial y administrativa del Departamento del Valle del Cauca bajo la Ordenanza No14 de 1976 y Decreto No 1601 de 1977

Ordenanza No14 de 1976 Decreto No 1601 de 1977	
Distritos (9)	Municipios (42)
Cali	Dagua, Jamundí, La Cumbre,Vijes, Yumbo
Palmira	Candelaria, Florida, Pradera, El cerrito, Ginebra
Buenaventura	Buenaventura
Buga	Guacari, San Pedro, Yotoco, Restrepo, Darién
Tuluá	Rio Frio, Andalucía, Bugalagrande, Trujillo
Sevilla	Caicedonia
Zarzal	La Unión, Versalles, Obando, Toro, La Victoria
Roldanillo	Bolívar, El Dovio
Cartago	Ulloa, Alcalá, El águila, El Cairo, Ansermanuevo, Argelia

Fuente: Elaboración propia con datos de la Gobernación del Valle del Cauca.

Mapa 6. Organización territorial y administrativa del Departamento del Valle del Cauca bajo la Ordenanza No14 de 1976 y Decreto No 1601 de 1977



Fuente: Elaboración propia con datos de la Gobernación del Valle del Cauca y Valle del Cauca, pobladores y fundadores: ciudades, pueblos y aldeas.

Esta nueva forma de organización territorial fue pensada tanto para dar al Departamento una administración descentralizada, que diera atención inmediata a las localidades como para descongestionar las funciones que se ejercían en Cali. Esta forma de administración según planeación departamental no funcionó muy bien debido a “[...] la falta de control de los recursos materiales, humanos y financieros para la ejecución de obras, no existió armonía para la contratación y no fue una división para la administración y planificación territorial sino para la ejecución de proyectos seleccionados en el nivel central”²⁸

En esta organización territorial los municipios que hacen parte de la asociación supramunicipal G-6 ya se encuentran, en la actualidad claramente delimitados y son los que en la actualidad rigen en el territorio vallecaucano, pero cabe anotar que tres de estos municipios (G-6) están en el Distrito de Cali (Dagua, La Cumbre, Vijes) y los restantes se encuentran en el Distrito Buga (Darien, Restrepo, Yotoco).

Debido al rápido proceso de urbanización del Valle del Cauca, ha sido denominado como un “Departamento de ciudades”, esta denominación se debe principalmente a que el país cuenta en la actualidad con 1058 municipios de los cuales se sostiene económicamente, principalmente de 125 de ellos y de estos 83 son ciudades principales.

El Valle del Cauca cuenta en su territorio con 14 de estas 83 ciudades, que se encuentran entre categoría especial (Santiago de Cali), categoría tres, 6 municipios que se constituyen como centros regionales intermedios y categoría cuatro, 7 municipios como centros subregionales mayores.²⁹

Es importante finalizar diciendo que los municipios del G-6 a pesar de su evolución a través del tiempo no han logrado avanzar en la misma medida y proporción, como sus vecinos, ubicados en el Valle geográfico del río Cauca, esto en gran medida a su difícil acceso, gracias a su accidentada topografía, que de una u otra forma los limita, pero que también los hace ricos en otros aspectos claves a la hora de pensar en turismo como las geo-formas que se prestan para el desarrollo

²⁸ DAPV, 1999 en Planeación Departamental del Valle del Cauca (El Valle del Cauca Hacia la construcción de un modelo de ordenamiento territorial para el norte del Departamento, 2000, pág. 33).

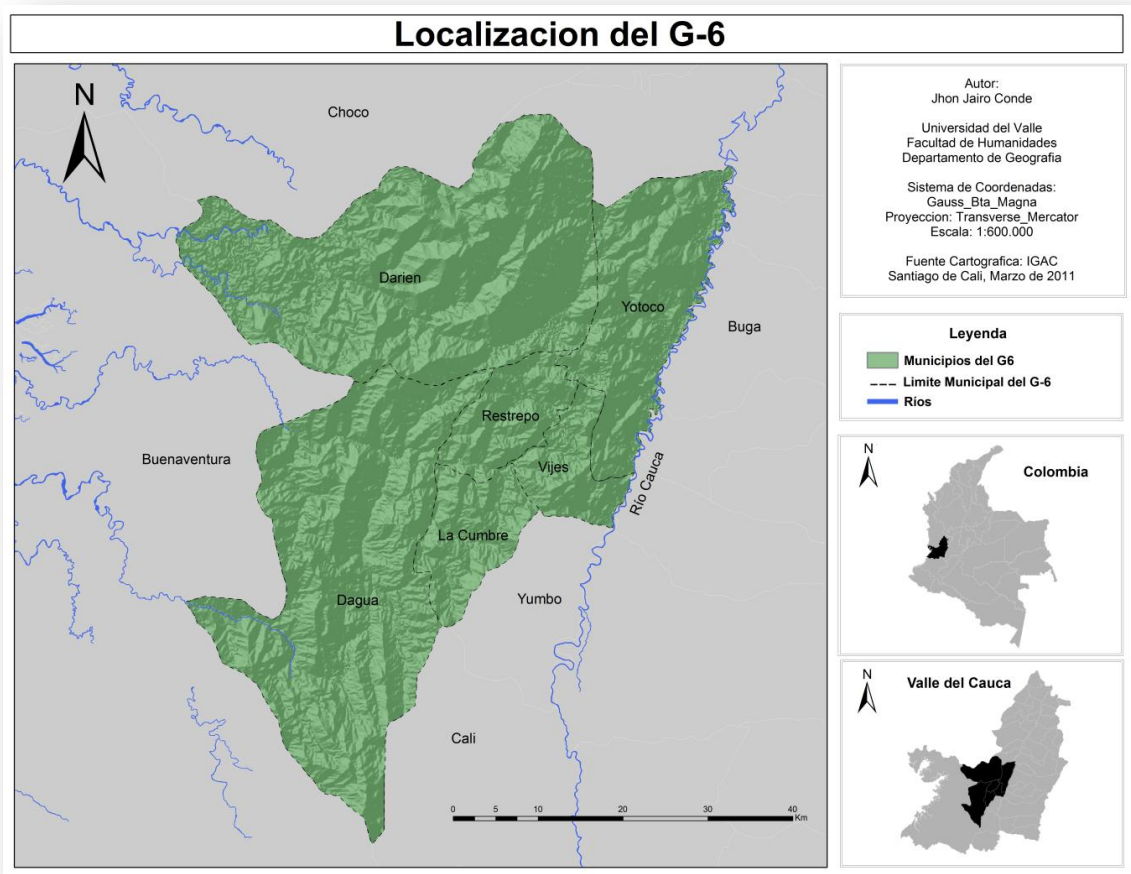
²⁹ Planeación Departamental del Valle del Cauca (El Valle del Cauca Hacia la construcción de un modelo de ordenamiento territorial para el norte del Departamento, 2000, pág. 17).

de dichas actividades que aún no se han explotado en esta región del departamento.

4.6 REVISIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL G-6, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El estudio se realizó en los municipios que conforman el G-6, que se encuentra localizado a la margen izquierda del río Cauca, en el centro-occidente del Departamento. Los municipios que hacen parte de esta asociación tal como se ha señalado son: Dagua, Calima – Darién, La Cumbre, Restrepo, Vijes y Yotoco (ver mapa 7).

Mapa 7. Localización del G-6



Fuente: Elaboración propia con datos del IGAC.

Estos municipios cuentan con sus respectivos Planes de Ordenamiento Territorial (POT)³⁰ como herramienta asignada por la Ley 388 de 1997 para el ordenamiento de sus respectivos territorios y con el fin de dar un mejor y óptimo uso a cada parte de su espacio geográfico. Los planes de ordenamiento poseen tres (3) denominaciones según el volumen de población que posee cada municipio, a saber según el capítulo III en su artículo 9 de la Ley 388 de 1997.

- “a) Planes de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes;
 - b) Planes básicos de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes;
 - c) Esquemas de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.
- Parágrafo. Cuando la presente Ley se refiera a planes de ordenamiento territorial se entenderá que comprende todos los tipos de planes previstos en el presente artículo, salvo cuando se haga su señalamiento específico como el plan señalado en el literal a) del presente artículo.”³¹

En este sentido los municipios del G-6 presentan la siguiente denominación según su población:

Los municipios que cuentan con Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) son:

Tabla 5. Resoluciones y acuerdos de los EOTs Municipales.

Municipio	Resolución CVC	Acuerdo Municipal
Vijes	DG- 493- Dic 11 - 2000	054 – Dic 20 - 2000
Yotoco	DG- 481- Nov 28 - 2000	045 –Dic 21 - 2000
Restrepo	DG-0222-Abr 21- 2006	051 – Mayo 23 – 2006
la cumbre	DG- 314- Jul 28 - 2000	074 de 2000

Fuente: Elaboración propia con datos de Planeación Departamental

³⁰ La Ley 388 de 1997 define a los POT como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

³¹ Ley 388 de 1997, artículo 9.

Municipios que cuentan con Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT) son:

Tabla 6. Resoluciones y acuerdos de los PBOTs Municipales.

Municipio	Resolución CVC	Acuerdo Municipal
Dagua	DG- 138- Abr 8 - 2002	005 – Mayo 28 - 2002
Calima Darién	DG- 001- Ene 03 - 2000	050 - Dic 31- de 1999

Fuente: Elaboración propia con datos de Planeación Departamental

Con base en lo anterior, se indagó en cada uno de los Planes de Ordenamiento Territorial correspondiente a cada municipio, haciendo énfasis en la manera como estos tratan el tema del turismo, teniendo en cuenta que es el mecanismo más inmediato como se pueden desarrollar estos territorios. De igual forma, se examinó los Planes de Desarrollo vigentes con el fin de analizar si existe coherencia o no entre planes.

Así mismo se reseña la situación fiscal de los municipios pertenecientes al G-6, como parte del diagnóstico y análisis que se realiza a estos municipios en materia socioeconómica, puesto que es necesario conocer con que se cuenta a la hora de plantearse metas y que estas sean alcanzables. La información ha sido tomada de la base de datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), comprende el período 2000- 2009, para mayor comodidad se trabajó con los datos del año 2009 debido que son los más recientes.

4.6.1 Municipio de Calima Darién:

De acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, y con mayor énfasis en el elemento turístico, es el que mejor desarrolla dicho rubro, debido a su privilegiada situación geográfica y a que cuenta en su territorio con el embalse Calima en las ultimas 4 décadas. Este ha promovido el desarrollo turístico tanto regional como nacional e internacionalmente. En suma, es uno de los municipios del G-6 que cuenta con mayor cantidad y calidad de infraestructura relacionada al avance turístico; entiéndase lo anterior en razón de mayor capacidad hotelera y centros de recreación.

En el P.B.O.T plantea como visión, convertir al municipio en un Distrito Turístico, Arqueológico y Ecológico, con el fin de articular tanto los recursos destinados al turismo y a la producción, como la demanda de productos pecuarios,

agrícolas, y biológicos; estos últimos usados para la redensificación de hábitats y proveer de mejores condiciones a sus pobladores

Como objetivos relacionados con dicho rubro se encuentran dos (2) claramente identificables en su P.B.O.T:

1. Potenciar el desarrollo turístico del municipio en los ámbitos nacional e internacional en actividades tales como:
 - Turismo ecológico.
 - Turismo recreacional - deportes náuticos -.
 - Turismo cultural - arqueológico -.
2. Formular proyecto de Ley y gestionar la conformación del ente territorial "distrito turístico y arqueológico" en el Suroccidente Colombiano.³²

De igual manera, se identifican seis (6) estrategias para sacar adelante dichos objetivos, entre las cuales tenemos:

1. Difundir la imagen positiva de la ciudad y del resto de centros poblados del municipio orientado a atraer la inversión regional, nacional e internacional.
2. Crear un ente autónomo encargado de promover el Turismo y atraer la inversión externa.
3. Desarrollar campaña de difusión de los servicios turísticos y culturales.
4. Continuar con inventario de los recursos arqueológicos y conservación de sitios de hallazgos para ser incluidos en los senderos arqueológicos, base para la promoción del turismo arqueológico.
5. Proveer en asocio con el sector privado y gubernamental, la promoción del turismo y la ejecución de obras de infraestructura de servicios conexos.
6. Generar campañas de concientización y educación ambiental, a fin de dar la importancia que tiene el manejo adecuado de los recursos naturales en los procesos de prevención de desastres y de actividad productiva asociada a la calidad de los suelos, la explotación de los recursos renovables y el turismo.³³

Cabe anotar que la mayoría de estas estrategias se darán a medida que se consolide el municipio como Distrito, puesto que dichas labores se realizarían de manera más favorable. Se planean dos (2) programas de desarrollo institucional que pretenden apoyar dicha labor turística de la localidad:

³² Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Calima - Darién, 2000, pág. 9.

³³ *Ibíd.* Pág. 10

1. Fortalecimiento de la Secretaria de Turismo y apoyo a las organizaciones turísticas que se integren a la dinámica económica propia del sector e interrelacionen a otras actividades productivas.
2. Formular el Plan de Desarrollo Turístico e integrar a los actores del sector en pro de la promoción nacional e internacional la actividad turística y los servicios conexos.³⁴

En este sentido, se busca incorporar en dichos programas a **la Red de Reservas de la Sociedad Civil**, la cual es parte importante, en la consolidación de estos programas. La idea consiste en: “Patrocinar las acciones de reservas privadas al interior del municipio y consolidar la red local de reservas y su articulación a sistemas supramunicipales de redes, con el apoyo de la administración municipal, C.V.C. y ONGs”³⁵

Lo anterior, deja en claro la vocación turística de este municipio del centro del Valle del Cauca y cómo desea que esta temática se desarrolle a grandes escalas, auspiciando entonces una salida económica, social y cultural de su población.

En cuanto a su Plan Municipal de Desarrollo 2008 – 2011 denominado “Nuestra alianza es contigo”, se puede señalar que plantea principalmente y en concordancia con el P.O.T el desarrollo humano integral, como estandarte a sacar adelante. Se entiende este desarrollo como un enfoque del progreso y un esfuerzo permanente y continuo para ampliar las oportunidades y capacidades de las personas, reconociendo sus necesidades e intereses diferenciales.

En este sentido, cabe resaltar la importancia que adquiere la dimensión del desarrollo turístico, por lo tanto uno de los objetivos por alcanzar en el Plan Municipal de Desarrollo es precisamente “Impulsar el desarrollo turístico competitivo y sostenible del Municipio como actividad generadora de ingresos, empleo y calidad de vida.”³⁶

A su vez se plantea una política que responde a este objetivo, la cual busca un fomento del desarrollo de programas productivos que garanticen la reactivación económica; mediante variadas estrategias que no tienen que ver únicamente con

³⁴ *Ibíd. Pág. 20*

³⁵ *Ibíd. pág. 27*

³⁶ Plan Municipal de Desarrollo 2008 – 2011, Calima Darién, nuestra alianza es contigo, pág. 15

el turismo sino que también tratan de incorporar la infraestructura que rodea esta temática, como lo son las vías de comunicación y la agro-industria, claro está que el turismo no se queda atrás y juega un papel importante en las estrategias de este Plan de Desarrollo, como se ve expresado a continuación: “Aplicar la estrategia de reactivación del sector turístico por medio de la política turística para una ciudad que construye Paz, además apoyar actividades del sector turístico a través del Ejército Nacional.”³⁷

Estas dos estrategias son la muestra del deseo por sacar adelante proyectos macros en el municipio, puesto que habría que entender que es por medio de políticas claras que sectores como el turismo progresan, además de comprender el contexto político actual donde en el territorio existen actores armados al margen de la Ley que dificultan de una u otra forma el buen desarrollo de esta actividad.

Calima-Darién es el único municipio perteneciente al G-6, que en la actualidad cuenta con un Plan Estratégico Sectorial de Turismo, el cual fue planteado a un período de 12 años, del 2008 al 2020. Con esto básicamente se pretende planificar y ordenar el turismo para lograr una inversión dirigida al desarrollo y por ende alcanzar una significativa reducción de los impactos que se le pueda causar al territorio. Este plan articula las políticas del P.O.T y las del Plan Municipal de Desarrollo, se vale del inventario turístico realizado por el municipio en el año de 2005 para realizar el diagnóstico y saber con qué se cuenta en materia turística en el territorio.

Igualmente se articulan al gobierno municipal, las comunidades locales, la empresa privada, ONGs, instituciones académicas e investigativas y los medios de comunicación, consiguiendo de esta forma distintas miradas que aporten al tema. Así pues, se puede consolidar una cultura de turismo en la región, claro está que existen problemas con este proceso porque en la mayoría de los casos se confunde con una cultura de servicios que tergiversa de cierto modo la cultura turística.

En el plan estratégico de turismo se proponen modelos que ayudan a sobrellevar dicha cultura, tanto a los habitantes de estos espacios como a los visitantes, lo que se espera con este modelo básicamente es reflejar la importancia de ambas partes creando responsabilidades para los visitados y los visitantes; que el visitado se documente un poco más y no se limite únicamente a conocer los nombres de los sitios más representativos de su territorio sino que

³⁷ *Ibíd.* pág. 15

conozca su valor y lo que se puede ofrecer alrededor de estos sitios. Y por parte, se requiere que los visitantes adquieran una actitud de apertura, adaptación, y comprensión del contexto donde se encuentren, siendo lo más significativo el respeto hacia los anfitriones.

Según el Plan, en Calima Darién es imperioso el trabajo con la comunidad al respecto, puesto que se cuenta en la actualidad con bajos conocimientos sobre el tema; se necesita una apropiación de la cultura turística para brindar una atención de excelencia y que el turista se sienta cómodo y quiera volver, esto solo se logrará en la medida en que exista una interacción entre visitante y visitado. La visión de este plan turístico discrepa un poco con el P.O.T, en el sentido en el primero lo aborda como un destino Acuaturístico y el segundo, es un poco más amplio y pretende ligar aspectos como el arqueológico y el ecológico. El plan posee proyectos que consisten en la implementación de rutas turísticas, la construcción de malecones turísticos, entre otros; los cuales tienen como finalidad incentivar el deseo de visitantes tanto nacionales como internacionales a considerar dentro de su portafolio de actividades la visita al municipio.

Por otro lado, en materia fiscal, el municipio de Calima - Darién contó en su presupuesto total para el año 2009 con la suma de 7.888 millones de pesos corrientes en ingresos y los gastos fueron de 7.958 millones de pesos corrientes esto arroja un déficit presupuestal de 70 millones de pesos. Para conocer en detalle la ejecución presupuestal del municipio de Calima en el período 2000 - 2009 **ver anexo 2**.

4.6.2 Municipio de Dagua:

El Municipio de Dagua, en relación con su Plan Básico de Ordenamiento Territorial en materia de Turismo, plantea en su estrategia de fomento económico, lo siguiente:

“Definir y aplicar un modelo productivo sostenible y armónico con el medio ambiente, a partir de la caracterización de la situación económica, los servicios públicos y el empleo, la identificación de cadenas productivas y el establecimiento de alianzas estratégicas locales y regionales que permitan la reorganización del comercio, la promoción del Turismo y Ecoturismo y el fortalecimiento de las alternativas económicas y productivas acordes con la vocación del Municipio.”³⁸

³⁸ Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Dagua, 2001. Pág. 20.

Partiendo de la idea que se buscan alianzas estratégicas para el desarrollo del turismo y el progreso económico, se evidencia de forma más clara la necesidad de una asociación de municipios que proyecte esta temática a niveles nacional e internacional, teniendo en cuenta la situación social y las bondades que los territorios puedan proporcionar.

El municipio tiene por vocación, planteada en su P.B.O.T convertirse en un territorio Agro-eco-turístico, el cual sea armónico con su entorno natural, equitativo y participativo, para ello se propone que la actividad del turismo sea una de las claves para el desarrollo de la localidad, debido a que se cuenta con una geografía benéfica para llevar a cabo dicho proceso en esta dirección.

“El turismo tendrá gran importancia en los alrededores de los valles y laderas interandinos que descuelgan desde la cordillera occidental hacia el litoral pacífico, en los cuales se encuentran la mayor parte de los asentamientos y núcleos semi - urbanos. El Municipio tiene una gran ventaja y a su vez una gran fortaleza en la diversidad climática y paisajística con pisos que van desde los 500 msnm hasta los 2.200 msnm.”³⁹

Esta descripción planteada en el P.B.O.T deja en claro lo generoso del territorio para el desarrollo del turismo y como éste se puede realizar en áreas importantes del Municipio. Es bueno señalar, que se hace un diagnóstico de la situación actual de algunas zonas que son clave a la hora de propender por una actividad turística y que se encuentran en algún grado de deterioro como se plasma en el mismo plan.

“En la cuenca del Río Dagua, parte alta, la falta de controles, regulación y educación ocasionarán deterioro general del paisaje al igual que en la cuenca del Río Anchicayá por pérdida de especies, erosión, contaminación del agua, compactación del suelo entre otros. En Corregimientos como El Queremal, Borrero Ayerbe, Tocotá, San Bernardo, El Palmar y El Carmen se prevé un incremento en el número de unidades de vivienda campestre, aparición de nuevas fuentes de contaminación.”⁴⁰

Del mismo modo, expone una cuestión indispensable para desarrollar esta temática en un futuro deseado: “(...) se crearán controles por parte de los propios

³⁹ *Ibíd. Pág. 20*

⁴⁰ *Ibíd. pág. 20*

campesinos y de grupos de estudiantes programas de vacaciones recreativas, turismo ecológico, recreación contemplativa. Se prevé el aumento de la vivienda campestre ecológica, campañas de turismo ecológico, grupos ecológicos de voluntarios para el control y aseo de las zonas visitadas, conformación de actividades de comercio organizado en sitios estratégicos.”⁴¹

El P.B.O.T de Dagua esboza en su formulación, unas Unidades Espaciales de Funcionamiento (UEF) las cuales son áreas del municipio donde se da un tratamiento especial al territorio dado sus características físicas o a los equipamientos que poseen, a saber:

“Las Unidades Espaciales de Funcionamiento tienen como característica principal que los habitantes están organizados y atraídos hacia un mismo centro con cierta jerarquía funcional. La polarización ejercida por este centro puede ser de tipo comercial, vial, de transporte, cultural, de servicios básicos, administrativos, financieros, etc. De esta manera se podrá ordenar y mejorar el gobierno del territorio Municipal.”⁴²

En el municipio se identifican seis (6) Unidades Espaciales de Funcionamiento: Borrero Ayerbe, Carmen, Dagua, el Queremal, Loboguerrero y Juntas. Las tres primeras se describen a continuación, puesto que desarrollan actividades de tipo turístico. Las tres restantes no se contemplan en este documento por no poseer dicha característica.

4.6.2.1 UEF Borrero Ayerbe (Km. 30)

La unidad está ubicada en la zona centro - oriente del municipio. Es denominada centro de atracción para los Corregimientos de Jiguales y Km.18 y las veredas Km. 26, Ambichinte, Pueblo Nuevo, El Vergel, Km. 28, Agua Sucia, El Crucero, La Zulia y El Descanso, puesto que cuenta con un centro local en el sector poblado de Borrero Ayerbe o Km. 30, un centro de atracción en la cabecera municipal como núcleo urbano básico y con un centro regional representado por Santiago de Cali. Es una de las unidades que contiene una de las más altas densidades de población del municipio.

⁴¹ *Ibíd. pág. 20*

⁴² *ibíd. pág. 30.*

Borrero Ayerbe tiene varios servicios, entre ellos: servicio telefónico domiciliario y comunitario, vía de acceso pavimentada, una empresa de transporte, mercado público, matadero en malas condiciones de salubridad que impiden su funcionamiento. Su localización sobre la antigua vía al mar (Km. 30) facilita los intercambios comerciales y las vías de comunicación. Además cuenta con los servicios básicos de salud, promoción de saneamiento, administrador de acueducto, se planea la optimización del servicio de acueducto, y una inspección y Puesto de Policía dependiente de Santiago de Cali.

Esta unidad, por sus condiciones climáticas y la belleza de sus paisajes es apta para el desarrollo de la actividad turística y en ella se encuentran todavía tímidamente algunas viviendas de tipo secundario. La agricultura y la ganadería representan un pequeño porcentaje en la actividad productiva. Esta se encuentra integrada al municipio gracias a la vía que comunica a Cali con el puerto de Buenaventura.

4.6.2.2 UEF El Carmen

En ésta unidad se presentó una fuerte expansión de la construcción de vivienda destinada al descanso, por parte de nuevos propietarios venidos desde Cali, que atraídos por el clima y la topografía del terreno fueron constituyendo parcelaciones y numerosas edificaciones que le cambiaron de manera radical la vocación al uso del suelo que otrora estaba destinado a la actividad agropecuaria.

Hacen parte de ésta unidad el Corregimiento de San Bernardo y las veredas La Clorinda, Las Tórtolas, Loma Linda, El Galpón, Bahondo, El Jordán, El Jordancito, San Miguel, El Triunfo, El Diviso, Loma Alta, La Tigra, Ben Hur, San Luis, Tocotá y El Diamante. Esta unidad cuenta con servicios de escuelas para el nivel de básica primaria, Colegio de básica secundaria, puesto de salud, inspección de policía, sistema de acueducto administrado por Acuavalle S.A., y su ubicación resulta ventajosa para sus habitantes por estar localizados adyacentes a la vía que comunica a Cali con Buenaventura y la Cabecera Municipal en un punto intermedio entre las dos ciudades. Su principal actividad tiene que ver con los servicios turísticos y agropecuarios.

4.6.2.3 UEF Dagua

Se localiza en la parte central del municipio. A esta unidad pertenecen el sector urbano del municipio, los Corregimientos Atúncelas, El Limonar, El Palmar, El

Piñal, Los Alpes, Providencia, San Vicente, Santa María y Villa Hermosa, así como las veredas Puerto Dagua, El Chilcal, Monte Redondo, Honduras, El Tablazo, Consuegra, La Soledad, Junticas, Las Brisas, La Colonia, Centella, Puerto Cosson, Yerbabuena, La Virgen, La Pulida, Palo Alto, Bolivia, Manantiales, El Zapote, La Garza, Amapola, El Rosal, La Esmeralda, El Pajal, San Joaquín, Siempreviva, Cerro Azul, Anegas, La Esperanza y Las Delicias.

Esta unidad de funcionamiento tiene un centro de atracción local en el sector urbano del municipio, cuyo nivel jerárquico a nivel nacional es de Núcleo Urbano Básico y un centro regional en Santiago de Cali de nivel jerárquico de Centro Local Principal.

Dagua atrae a las veredas de esta unidad espacial por servicios como la salud: el hospital Local de primer nivel de atención, para atender partos, primeros auxilios, servicios de ambulancia; la educación: preescolar, especial, primaria y secundaria; el deporte: campos deportivos (cancha de fútbol, baloncesto); servicios religiosos: iglesias y cementerio; servicios comunitarios: plaza de mercado y matadero; servicio de transporte; servicios públicos: teléfono, energía y acueducto; seguridad: Inspección de Policía y Estación de Policía. Y servicios administrativos y jurídicos: Registraduría del Estado Civil, Fiscalía General de la Nación, Alcaldía, Juzgados Municipales, Personería Municipal, Notaría y un capítulo de la Cámara de Comercio de Cali. Otro aspecto que favorece los flujos hacia Dagua son las ferias y fiestas de la Piña realizadas cada año, por el mes de Octubre.

Santiago de Cali ofrece a los habitantes de esta unidad servicios de medicina general y especializada en el Hospital Regional, centros de educación superior, centros de abastecimiento, servicios domiciliarios como el de telecomunicaciones (cuando en Dagua este servicio se ve interrumpido por fallas técnicas), además la población hace uso de servicios como el Registro de Instrumentos Públicos.

Las principales actividades económicas de la unidad son: la agricultura, la ganadería, el comercio, el transporte, servicios al turismo e industria en menor escala. Siendo la cabecera del municipio se encuentra una industria procesadora de trigo que provee de empleo a un buen número de sus habitantes. Dagua, como capital del municipio tiene bien integrada esta zona, puesto que posee vías y medios de transporte suficientes para que la población se identifique con el municipio.⁴³

⁴³ *Ibíd.* pág. 32-33

El Plan Municipal de Desarrollo 2008 – 2011 denominado “Todos por Dagua”, plantea como objetivo en su sistema económico “contribuir a la promoción del desarrollo con énfasis en desarrollo del turismo dentro de un modelo integral de desarrollo sostenible.”⁴⁴ Es importante conocer la manera como el municipio de Dagua es consciente y desde el desarrollo del turismo pretende sacar adelante a esté, para ello se plantean algunas estrategias que se acoplan al P.O.T en materia, sobre todo de un desarrollo sostenible, a continuación se dejan en claro dichas estrategias:

- Fortaleciendo los procesos de planificación del sector turístico.
- Gestionando y haciendo convenios o alianzas estratégicas para el fortalecimiento del sector.
- Identificando, Promoviendo e implementando productos turísticos acordes a nuestra región.
- Fortaleciendo procesos de protección y conservación a lo largo de las dos principales cuencas.
- Gestionando apoyo con recursos económicos, técnicos y humanos con otras instituciones local, regional, nacional e internacional.⁴⁵

Estas estrategias se acogen fielmente al P.O.T. aunque cabe aclarar que en algunas de ellas se pueden implementar cambios para ser más precisos un ejemplo de ello son los convenios y las alianzas para el posterior fortalecimiento del turismo. Como proyectos a realizar en el municipio, se tiene llevar a feliz término la elaboración de un Plan Sectorial de Turismo Sostenible, que se encuentra en su última etapa, pero que aún no se le ha dado a conocer a la comunidad.

Por otro lado en materia fiscal, el municipio de Dagua conto en su presupuesto total para el año 2009 con la suma de 17.021 millones de pesos corrientes en ingresos y los gastos fueron de 14.838 millones de pesos corrientes esto arroja un superávit presupuestal de 2183 millones de pesos. Para conocer en detalle la ejecución presupuestal del municipio de Dagua en el período 2000 -2009 **ver anexo 3.**

⁴⁴ Plan Municipal de Desarrollo 2008 – 2011, Dagua, Todos por Dagua pág. 21.

⁴⁵ *Ibíd.* pág. 21.

4.6.3 Municipio de Restrepo:

El Municipio de Restrepo, en relación a su Esquema de Ordenamiento Territorial en materia de Turismo tiene como propósito la creación de una oficina municipal de Turismo que incentive a nivel nacional e internacional al municipio; presentando como retos a alcanzar las siguientes:

- Caracterización y recuperación del patrimonio cultural y arqueológico.
- Regulación de actividad turística actual.
- Recuperación del único parque arqueológico al aire libre del país.
- Institucionalizar una oficina o Departamento eco turística con todos los objetos ancestrales, tanto de la cultura paisa como de la cultura precolombina.⁴⁶

De esta manera, se pretende identificar áreas de interés ambiental⁴⁷ para el municipio, se busca con esto, la localización de áreas críticas para el mantenimiento, amparo y rescate de los recursos naturales y paisajísticos al interior del suelo urbano y su área de expansión, la delimitación en el sector rural de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, territoriales y ambientales como las rondas de los ríos zona erosionadas, zonas de deslizamiento, humedades, lagos y algunos, páramos y zonas de inundación.

El Municipio debe de identificar las áreas de interés ambiental con base en los siguientes criterios:

- Sitios para la investigación científica
- Sitios para la recuperación de ecosistemas
- Sitios para la recreación ecológica y el ecoturismo
- Actitud de la población local
- Lugares para el Desarrollo de la educación ambiental⁴⁸

Lo anterior muestra el potencial eco-turístico del municipio, el cual se puede cristalizar en la medida en que exista una política administrativa coherente con la propuesta del OT, de tal manera que lleve a convertirse en un enclave estratégico por la cercanía de sitios tradicionales en la región, como el lago Calima y la laguna de Sonso. Por lo tanto, podría ser de gran utilidad para el municipio la

⁴⁶ Esquema de Ordenamiento Territorial, Restrepo, 2006. pág. 146.

⁴⁷ Estas áreas se definen como aquellas que merece ser conservadas, protegidas y/o recuperadas por los recursos y valores, allí existentes (Ibíd. pág. 146).

⁴⁸ *Ibíd.* pág. 28.

integración de estos lugares, ya que en sí, no se cuenta con grandes atractivos turísticos como estos.

En cuanto a su Plan Municipal de Desarrollo 2008 – 2011 denominado “La voluntad de un pueblo hecha realidad: todos por Restrepo”, en materia de turismo este plan guarda proporción con el P.O.T., en la medida en que trata de integrarlo con los municipios vecinos como Calima Darién y Yotoco, creando estrategias para explotar sitios significativos como el lago, que aunque no están dentro del territorio y la jurisdicción de Restrepo, estos sirven como polos atrayentes al municipio. Este plan incluye al turismo en el sector industrial y de comercio, dentro del cual se abordan proyectos a realizarse como la elaboración de un plan de turismo que a 2011 debería de estar funcionando a un 100%.

Tabla 7. Proyecto de desarrollo económico y generación de ingresos en el PDM del Municipio de Restrepo.

PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META 2008-2011	INDICADOR DE RESULTADO	PROYECTOS
PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE.	EXISTEN: UN INVENTARIO TURÍSTICO CALIMA RESTREPO. INVENTARIO TURÍSTICO DE LA CUENCA DE RIO DAGUA. JUNTAS DE TURISMO REGIONALES.	EL MUNICIPIO CUENTA CON UN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA EN UN 100%	PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO ELABORADO, APROBADO Y EN EJECUCIÓN.	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011, Restrepo.

Esta tabla muestra las estrategias que piensan llevar a cabo en el Plan de Desarrollo de Restrepo en el eje económico, esta incluye al turismo como factor importante para la consecución de los objetivos.

Por otro lado en materia fiscal, el municipio Restrepo conto en su presupuesto total para el año 2009 con la suma de 6.950 millones de pesos corrientes en ingresos y los gastos fueron de 6.880 millones de pesos corrientes esto arroja un superávit presupuestal de 70 millones de pesos. Para conocer en detalle la ejecución presupuestal del municipio de Restrepo en el período 2000 - 2009 **ver anexo 4.**

4.6.4 Municipio de La Cumbre:

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio reconoce la vocación de esté como un municipio con tradición agrícola y pecuaria, e identifica las fortalezas ambientales y ecológicas, abriendo las posibilidades para fortalecer la actual actividad turística. Todo esto con el único fin de alcanzar a largo plazo la constitución de un municipio agro-pecuario-eco-turístico.

Para alcanzar esta meta es importante conocer cómo piensan consolidar dicho desafío y en el E.O.T lo plasman claramente de la siguiente manera:

“(…) como alternativa de progreso municipal en empleo, integrado de manera equilibrada con los demás sectores de actividad económica de tal manera que contribuya seriamente en la conservación del territorio y se aprovechen las potencialidades del municipio en materia paisajística, agrícola y pecuaria. Las estrategias se resumen en la recuperación de las áreas con alto potencial turístico, el fortalecimiento de la infraestructura, unidas a la educación - formación tanto de la comunidad local como de los turísticas.”⁴⁹

Con lo anterior se puede visualizar como el municipio le apuesta al ecoturismo como una alternativa para el progreso social de su población. No obstante, es necesario saber con qué se cuenta, es por ello que una de las estrategias para el fortalecimiento del turismo es consolidar la malla vial del municipio que se plantea en su E.O.T. Para esto, se siguen una serie de condiciones tales como ceñirse a normas en el diseño de rutas y senderos eco turísticos, la administración local debe apoyar en la educación y participación de su población en temas referente al turismo.

Igualmente debe hacer el debido señalamiento de sus vías tanto informativas como preventivas, y por último es deber del municipio realizar convenios con instituciones como La Corporación Regional de turismo, Cartón Colombia, El comité de Cafeteros, La C.V.C y otras presentes en la región para así consolidar la visión de ser un municipio agro-pecuario-eco-turístico.

Estas estrategias eco turísticas, sirven también para hacer partícipes a los pobladores rurales en la adopción de medidas que propendan por la protección de nacimientos acuíferos que podrían encontrarse dentro de sus parcelaciones y la conservación de fauna y flora nativa de la región.

⁴⁹ Esquema de Ordenamiento territorial La Cumbre, 2000. pág. 6.

Por último, el tema del ecoturismo es tan importante en el municipio que dentro de sus políticas, está el aprovechamiento de diferentes potenciales, sobre todo los paisajísticos y los de infraestructura; para el desarrollo de estos el E.O.T exponen las siguientes acciones:

1. Contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales.
2. Incluir la educación ambiental para los turistas y la población local.
3. Ser desarrollado y administrado de modo que reduzca al mínimo las repercusiones negativas sobre el medio ambiente y la cultura local.
4. Promover la educación ciudadana, la recreación en ambientes naturales y la conciencia pública sobre la importancia de la región en términos de su biodiversidad y su riqueza cultura.
5. Proporcionar beneficios económicos para la población local.
6. Hacer partícipe a la comunidad, en igualdad de condiciones en todas las fases de la planificación y el desarrollo del ecoturismo.⁵⁰

Se puede observar como en el E.O.T se insiste en el tópico de educar a la población, con el fin de obtener un bagaje socio-cultural-turístico de la región donde viven. Así como también aprendan estrategias para preservar las características del entorno y conozcan lo significativo que es el eco-turismo para el desarrollo de su municipio.

En lo que respecta al Plan Municipal de Desarrollo 2008 – 2011 denominado “Hagamos de nuestro municipio una empresa para todos”, se puede leer que se encuentra supeditado a la situación actual que vive el municipio, debido a que este no posee una identidad cultural definida y plantea esto como un problema por resolver. Además presentan el alto grado de migración que se está dando por la falta de empleo y manifiesta que el bienestar social está por debajo de la mitad de la población.

Por estas razones, el objetivo del Plan de Desarrollo es crear un concejo municipal de cultura y turismo, el cual estará integrado por toda la sociedad civil, igualmente busca incluir a la infancia como multiplicadores sociales de la cultura cumbreña. El objetivo del desarrollo económico consiste en potenciar la vocación

⁵⁰ *Ibíd. pág. 36.*

agro-eco-turística del municipio, mejorando los sistemas viales y de conectividad interactiva y promocionando proyectos viables de desarrollo sostenible para asegurar el bienestar de la comunidad mediante la generación de empleo.

A continuación, se plasma un pequeño inventario de la oferta eco turística del municipio, extraído del Plan de Desarrollo, el cual muestra la escasa oferta en materia de equipamientos concernientes al turismo:

Cuadro 4. Inventario de la capacidad turística en el municipio de la Cumbre.

TURISMO	• La capacidad hotelera no supera 40 huéspedes. • Los hitos turísticos y culturales no han sido identificados. • El tren turístico del Valle ha establecido una estación y con regularidad quincenal llegan 100 turistas. • Hay dispersas algunas cabañas y posadas que prestan un servicio de alojamiento y alimentación por reserva.
----------------	---

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011, Hagamos de nuestro municipio una empresa para todos.

Por otro lado en materia fiscal, el municipio La Cumbre conto en su presupuesto total para el año 2009 con la suma de 6.039 millones de pesos corrientes en ingresos y los gastos fueron de 6.792 millones de pesos corrientes esto arroja un déficit presupuestal de 753 millones de pesos. Para conocer en detalle la ejecución presupuestal del municipio de La Cumbre en el período 2000 - 2009 **ver anexo 5**.

4.6.5 Municipio de Yotoco:

El Municipio de Yotoco es uno de los que poco tratan el tema del turismo como eje estructurante de su desarrollo, o por lo menos así lo deja ver en su E.O.T. Sin embargo cuenta en su territorio con polos eco turísticos muy importantes en la región, como lo son la Laguna de Sonso y el Bosque de Yotoco; este municipio se focaliza sobre todo en desarrollar conexiones con municipios aledaños como Calima, Restrepo, Vijes, Yumbo e incluso Cali, como lo expone uno de sus Objetivos: “conectar el Municipio de Yotoco a la región a través de un

sistema de municipalidades que garantice procesos de coadyuvancia administrativa en el mediano plazo”.⁵¹

De modo similar, este municipio plantea en una de sus estrategias la conformación de Asociaciones supramunicipales en el contexto de alcanzar proyectos que se salen del orden netamente municipal como la prestación de algunos servicios, como lo plantea el objetivo número tres: “Desarrollar un sistema de instrumentos de gestión que permitan concretar, financiar y administrar las iniciativas y metas propuestas en el marco del Esquema de Ordenamiento Territorial”.⁵²

Aunque en el plan no se tiene como visión convertir al municipio en un centro turístico, se tiene como propósito incentivar el desarrollo local o regional sustentado por la nueva economía global del turismo; para ello se plantea conectar los municipios aledaños, unir esfuerzos y captar ganancias para todos.

Una de las propuestas que se reseña en el E.O.T es de algún modo explotar las madres viejas del río Cauca que se encuentran dentro del territorio de Yotoco con el fin de incentivar la recreación y turismo a través de la pesca deportiva, observación de aves, fotografía y ecoturismo. En este sentido, se presenta un presupuesto para el desarrollo de estas actividades que se engloban dentro de la temática del turismo, este se deja planteado en el E.O.T pero no se conocen los porcentajes.

1. ___ % Inversión oficial en infraestructura y promoción Vs. ___ % inversión privada.
2. Área de infraestructura recreativa local.
3. Número de establecimientos organizados vs. Número total de establecimientos dedicados al turismo.⁵³

En cuanto a su Plan Municipal de Desarrollo 2008 – 2011 denominado “Un gobierno participativo con compromiso social”, es el único plan que aborda el tema de asociatividad municipal para sacar adelante propósitos en común, además busca proyectar la subregión centro del Valle de manera nacional como internacionalmente. El plan expresa un objetivo claro en el área del turismo a continuación se muestra una tabla donde se expresa las estrategias, programas y proyectos para salir adelante con el turismo.

⁵¹ Esquema de Ordenamiento Territorial, Yotoco, 2000. pág. 14.

⁵² *Ibíd.* pág. 15.

⁵³ *Ibíd.* pág. 79.

Tabla 8. Proyecto Turístico PDM Yotoco.

Sector: Turismo¹¹

Objetivo Específico: Desarrollar un Plan Turístico con un alto nivel de competitividad

Estrategias	Programa	Meta de Resultado	Indicador de resultado	Proyectos	Meta de producto	Indicador de producto
Generación de ingresos y promoción de la cultura autóctona	Planificación y desarrollo Turístico	60% de rutas turísticas establecidas	%de rutas establecidas	Ejecución del plan turístico municipal.	2 rutas turísticas establecidas	No. de rutas establecidas

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2008 – 2011, Un gobierno participativo con compromiso social

Por otro lado en materia fiscal, el municipio de Yotoco conto en su presupuesto total para el año 2009 con la suma de 9.219 millones de pesos corrientes en ingresos y los gastos fueron de 8.986 millones de pesos corrientes esto arroja un superávit presupuestal de 233 millones de pesos. Para conocer en detalle la ejecución presupuestal del municipio de Yotoco en el período 2000 - 2009 **ver anexo 6.**

4.6.6 Municipio de Vijes:

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio al igual que el de Yotoco no asume como eje central el tema turístico. El municipio desarrolla otras temáticas como la minería y la agricultura como ejes estructurantes en su OT. Esta cuestión es evidente en la actualidad, ya que su entorno e infraestructura es muy limitado y poco apto para el desarrollo de estas actividades.

De los municipios pertenecientes al G-6, Vijes es el que posee las menores características tanto geográficas como estructurales para la implementación del turismo en su territorio, a pesar de ello en el E.O.T se presentan proyectos turísticos muy ambiciosos como la construcción de un teleférico que proyectaría al municipio nacional e internacionalmente como centro turístico; e igualmente se limita el uso de los Humedales como foco de un ecoturismo dedicado a la pesca deportiva, fotografía y observación de aves.

A propósito de su Plan Municipal de Desarrollo 2008 – 2011 denominado “Por una mejor calidad de vida”, en el sector turístico se manifiestan dos objetivos: el primero, incentivar a la comunidad Vijeña y turística a conocer y explorar los atractivos turísticos del municipio. Y el segundo, mejorar y adecuar espacios de interés turístico con el fin de fomentar el turismo regional y local logrando un Vijes competitivo y sostenible.

Estos objetivos se pretenden alcanzar implementando tres estrategias: “primero, explotar y dar a conocer algunos de los atractivos turísticos del municipio; segundo, busca alternativas de desarrollo agro turístico del municipio, con el fin de generar nuevos ingresos a los campesinos, finqueros y productores; y por último, desarrollar acciones que contribuyan al mejoramiento de las actividades, productos y servicios turísticos del municipio para fortalecer su imagen y competitividad”⁵⁴

Por otro lado en materia fiscal, el municipio Vijes conto en su presupuesto total para el año 2009 con la suma de 4.467 millones de pesos corrientes en ingresos y los gastos fueron de 4.748 millones de pesos corrientes esto arroja un déficit presupuestal de 281 millones de pesos. Para conocer en detalle la ejecución presupuestal del municipio de Vijes en el período 2000 -2009 ver **anexo 7**.

4.6.7 Resultados del análisis

Del análisis que se realizó a los Planes de Ordenamiento Territorial de cada uno de los municipios del G-6, al igual que de los Planes Municipales de Desarrollo en su vigencia 2008-2011 y el Plan Integral de Turismo del municipio de Calima-Darién; se obtuvo, además de algunas conclusiones, un diagnóstico sobre la situación actual de los municipios en materia turística, lo que permite dilucidar hacia donde apuntan los esfuerzos que se realizan al aplicar estas políticas.

Como primera medida, se puede concluir que de los seis municipios que conforman el G-6, Calima Darién es el único que cuenta con una infraestructura turística apta para la atención de los visitantes tanto nacionales como internacionales además es el único que en la actualidad cuenta con un Plan Turístico debidamente estructurado y que verdaderamente se aplica en el territorio. Por ende es el que percibe mayores ganancias por este rubro; cabe aclarar que la tradición del embalse calima como sitio turístico emblemático de la

⁵⁴ Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011, Vijes. pág. 8.

región, ayuda a que estas políticas fluyan mucho mejor y sean fácilmente adoptadas por la población en general. Además sigue en la búsqueda de ampliar y mejorar su cobertura turística con la adecuación de las reservas de la sociedad civil para el disfrute de la sociedad en general.

Por otro lado, el municipio de Dagua formula estrategias territoriales en el ámbito del turismo, como la adopción en su P.B.O.T de figuras administrativas del territorio, tales como lo son las Unidades Espaciales de Funcionamiento o UEF, que agrupan unidades del territorio que poseen características similares y además que brindan servicios propios de las subregiones del municipio. Esto abre el abanico de oportunidades en materia turística, ya que se aprovecha cada una de las diferencias, ya sean culturales o geográficas que se dan en un determinado territorio, en este caso en el de Dagua.

En los restantes cuatro municipios del G-6, aunque en sus políticas está incentivar el turismo como eje forjador de desarrollo, son muy pocas las medidas que se implementan para alcanzar este objetivo. Cabe resaltar que no es que sean municipios con pocos lugares propicios para la explotación del turismo, sino que son localidades con escasos recursos económicos y poca visión en esta materia.

Ante esta situación, se hace pertinente realizar acciones como la de fortalecer realmente la asociación, en la medida en que esta complementa la deficiencia de algunos con las potencialidades de otros y viceversa. Hay que tener en cuenta que procesos como este tienen que ser pensados a largo plazo, puesto que estos únicamente no dependen de la implementación de proyectos o políticas sino que además se busca una socialización y adecuada educación de la población civil; así mismo es evidente como dentro de las políticas públicas nacionales no se toma en serio el fenómeno de la asociación.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los municipios del Valle del Cauca, a lo largo del tiempo, han sufrido diversas y diferentes formas de organizar y administrar su territorio. Esta ambigüedad espacial es evidencia del carácter heterogéneo de la población vallecaucana, siendo representativos los casos de los municipios de Yotoco, Calima y La Cumbre, dado lo relativamente reciente, en el contexto regional, de su proceso de conformación político-administrativa. Los municipios que hacen parte de la asociación de municipios del centro occidente del valle (G-6) nunca han pertenecido a una misma entidad administrativa, por el contrario siempre se han encontrado dispersas en diferentes unidades políticas y administrativas, que no han permitido una mejor cohesión entre estas.
- Es notable resaltar que la gobernación departamental del Valle del Cauca es una entidad que se encuentra en la búsqueda de la recuperación de su autoridad frente a los municipios, sin olvidar la autonomía que poseen estos últimos. Es por esto que se hace importante el apoyo que la gobernación pueda dar en el desarrollo de complejos proyectos de asociación, como el que se está logrando con los municipios del G-6, pues es claro que temáticas como estas, aunque no son nuevas en materia legislativa en el País, si son resientes al momento de ser aplicadas en los territorios.
- Es preciso fortalecer el nivel intermedio (Departamentos) en la organización territorial, política y de recursos en la escala de asociaciones, de tal manera que estos tengan mayores posibilidades de fortalecer la articulación supramunicipal y se pueda consolidar de mejor forma la subregionalización y la gestión del territorio en los departamentos, abandonando el ejercicio aislado de la planeación y la gestión municipal tradicional.
- Uno de los problemas de las asociaciones en el país radica en los intereses particulares de algunos dirigentes políticos locales, que ven en los municipios, feudos de los que pueden sacar partido, haciéndolo aisladamente.
- Otra dificultad para avanzar en procesos serios de Asociación es la difícil situación económica de la mayoría de los municipios y la manera como las asociaciones pueden ser financiadas, lo que hace que estas carezcan de recursos necesarios para financiar sus diferentes actividades y proyectos de desarrollo común. Además esto no les permite a los municipios tener funcionarios idóneos y en la cantidad necesaria para abordar estas nuevas complejidades de la gestión pública mancomunada.

- Teniendo en cuenta las limitadas condiciones fiscales de los seis municipios que conforman el G-6, es de resaltar que la mitad de ellos presentan un superávit, con lo cual es factible que, como producto del buen manejo de los recursos públicos, las economías se encaucen hacia proyectos subregionales de diferentes características. Y apelando al principio de Subsidiariedad de la Ley 136 de 1994 colaboren con los restantes municipios que no cuentan con las capacidades técnicas o financieras para abordar diferentes proyectos.

- Sería de especial ayuda la unión de voluntades políticas al servicio de objetivos comunes para el desarrollo equilibrado de la asociación, además de la región centro occidente del Valle del Cauca. De esta manera poder ofrecer a la población un mejor desarrollo económico y social.

- Los municipios del G-6 ostentan bajos índices fiscales, algunos de ellos presentan déficit en este rubro, por lo tanto se aconseja que una alternativa a esto sea implementar estrategias de desarrollo común como alivio económico que ayuden al desarrollo de otros aspectos tan importantes como lo es la educación, salud y la vivienda.

- Las asociaciones evidencian el deseo de fortalecer la regionalización y el reconocimiento, desde los niveles básicos del orden territorial (municipio), de la verdadera diversidad territorial de nuestro país. Esto lo que muestra es que a través de ellas se puede tratar cada territorio en su particularidad, mostrando de esta manera la capacidad con la que se puede desempeñar en sus diferentes funciones.

- Aunque se plantea en cada uno de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de los municipios, al igual que en los Planes municipales de Desarrollo del período 2008-2011, que el turismo es parte fundamental en el desarrollo de estos territorios, son muy pocas las estrategias sobre el tema que se ven expresadas en dichas políticas y es evidente cómo solo un municipio (Calima Darién) presenta un plan de turismo, mientras los demás no lo tienen o su elaboración está en proceso. Este documento es clave al momento de conocer qué estrategias establecer para abordar el tema.

- Se reconoce que la Ley 2 de 1959 o de economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables, aunque pretende y busca mantener la parte ambiental protegida y sin ninguna intervención, se ha convertido en un gran obstáculo para el desarrollo de algunos de los territorios del G-6, en la medida en que ha reducido las alternativas para el desarrollo económico. Se recomienda que esta ley aunque ha mantenido de alguna manera protegida el área forestal de la región pacífica, sea sometida a revisión para que se permita la actividad eco -turística en los municipios que hacen parte del G-6, teniendo en cuenta que dichos municipios presentan niveles de desarrollo bajos y cuentan con claras fortalezas en materia eco- turísticas que bien encaminadas pueden llegar a desarrollar socio económicamente a estos pueblos, claro está sin llegar a afectar la calidad medio ambiental de estos territorios.

- Los municipios que hacen parte del G-6 corresponde a tres Direcciones Ambientales Regionales (DAR) diferentes: DAR Sur Occidente, DAR Pacífico Este y DAR Centro Sur, lo que hace más difícil la toma de decisiones atinentes al tema medioambiental, en razón de las complejas condiciones geográficas, políticas y sociales. Una recomendación frente a esto es replantear dichas direcciones ambientales que se entienden en razón de las cuencas hidrográficas que existen en el territorio vallecaucano, pero que a su vez esto implica una desarticulación con las entidades territoriales municipales.

- A lo largo del estudio se logró percibir que los Planes de Ordenamiento Territorial abordan aspectos concernientes al turismo, pero en la realidad no se ven reflejados en el territorio de los municipios. aunque cabe resaltar que estos planes son la manifestación de las dinámicas propias de cada uno de estos, sería de vital importancia que para un futuro se pensara en región, en la idea de facilitar el engranaje institucional de la asociación en este tema.

- Para finalizar se hace necesario recalcar en la necesidad apremiante en el país de implementar de una vez por todas una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) que asuma y recoja todos estos temas territoriales que se han venido dando desde hace ya varios años en el país, teniendo en cuenta que esto alude a fenómenos físicos, sociales y económicos que afectan a toda una nación y que hasta el momento no se le ha dado una solución efectiva ni definitiva.

BIBLIOGRAFÍA

AYALA, Mónica. Las Asociaciones de Municipios en Colombia: El marco normativo frente a la realidad institucional. En : Revista Opera, Volumen 5 (abril de 2005); p.45 - 54.

BORJA, Miguel. Estado, sociedad y ordenamiento territorial en Colombia. Bogotá : CEREC, 1996. 179 p.

CALIMA DARIÉN. ALCALDÍA MUNICIPAL. Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Calima Darién : La Alcaldía, 2000.

CALIMA DARIÉN. ALCALDÍA MUNICIPAL. Plan de Desarrollo Municipal Nuestra Alianza es Contigo. Calima Darién : La Alcaldía, 2008.

CALIMA DARIÉN. ALCALDÍA MUNICIPAL. Plan estratégico sectorial de desarrollo turístico de Calima El Darién y lineamientos para el ordenamiento territorial turístico 2008 - 2020. Calima Darién : La Alcaldía, 2008.

COLOMBIA.CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución política de Colombia. (1991). Bogotá : El Congreso, 1991. 130 p.

_____. Constitución sobre asociación de municipios (Ley 1 de 1975). Bogotá : El Congreso, 1974. 4 p.

_____. Creación de los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial. (Ley 614 de 2000). Bogotá : El Congreso, 2000. 3 p.

_____. Economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales Renovables (Ley 2 de 1959). Bogotá : El Congreso, 1959.

_____. Disposiciones constitucionales y legales vigentes para la organización y el funcionamiento de los municipios. (Decreto 2796 de 1994). Bogotá : El Congreso, 1994. 4 p.

_____. Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables (Ley 99 de 1993). Bogotá : El Congreso, 1993. 44 p.

_____. Normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. (Ley 136 de 1994). Bogotá : El Congreso, 1994. 104 p.

_____. Por el cual se expide el código de régimen municipal (Decreto 1333 de 1986). Bogotá : El Congreso, 1986. 63 p.

_____. Sobre régimen político y municipal (Ley 4 de 1913). Bogotá : El Congreso, 1913.

_____. Términos de referencia de los procesos de licitación o concurso público. (Decreto 2170 de 2002). Bogotá : El Congreso, 2002. 4 p.

_____. Ley de desarrollo territorial. (Ley 388 de 1997). Bogotá : El Congreso, 1997. 58 p.

_____. Ley general de turismo. (Ley 300 de 1996). Bogotá : El Congreso, 1996. 41 p.

_____. Ley Orgánica áreas metropolitanas. (Ley 128 de 1994). Bogotá : El Congreso, 1994. 12 p.

_____. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. (Ley 152 de 1994). Bogotá : El Congreso, 1994. 21 p.

_____. Ley Orgánica de Presupuesto. (Ley 617 de 2000). Bogotá : El congreso, 2000. 50 p.

COLOMBIA. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Situación actual de las asociaciones de municipios en Colombia, Bogotá : 2009, 53 p.

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). Censo general. Bogotá : DANE. 2005.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA. Plan de Acción Trienal 2007-2009, Santiago de Cali : 2007. 147p.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA. Plan de Gestión Ambiental Regional del Valle del Cauca 2002 – 2012, Santiago de Cali : 2003. 282p.

DAGUA. ALCALDÍA MUNICIPAL. Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Dagua : La Alcaldía, 2002.

_____. Plan de Desarrollo Municipal Todos por Dagua. Dagua : La Alcaldía, 2009.

DIARIO EL TIEMPO. Asociaciones de municipios en vía de extinción [en línea]. Versión Html. Colombia. 2004. [citado en 14 de febrero 2011]. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1551309>

ESPINOSA JARAMILLO, Gustavo. Valle del Cauca, pobladores y fundadores: ciudades, pueblos y aldeas. Cali : Universidad Santiago de Cali, 2005. 356 p.

FALS BORDA, Orlando. Provincias y Asociaciones (rurales) de Municipios. En: Revista Foro, No. 14 (abril de 1991); p. 51-61.

FOREC & GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. El Valle del Cauca: hacia la construcción de un modelo de ordenamiento territorial para el norte del Departamento, Cali : 2000. 224 p.

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA. Secretaria de planeación [en línea]. Versión Html. Colombia. 2011. [citado en 25 de enero 2011]. Disponible en: [http://www.planeacion.cundinamarca.gov.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/a sociacion%20municipios.pdf](http://www.planeacion.cundinamarca.gov.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/a%20sociacion%20municipios.pdf)

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. Secretaria de Planeación [en línea]. Versión Html. Colombia. 2011. [citado en 13 de enero 2011]. Disponible en: <http://www.valledelcauca.gov.co>.

II Encuentro regional de geografía del suroccidente Colombiano: región, regionalización y territorialidad, Cali : Universidad del Valle, ACOGE. 1995. 91p.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. Sigot_[en línea]. Versión Html. Colombia. 2011. [citado en 12 de marzo 2011]. Disponible en: <http://sigotn.igac.gov.co/sigotn/default.aspx>.

MUÑOZ TRUJILLO, Augusto. Democracia y territorio: el ordenamiento territorial entre el derecho y la política. Bogotá : Siglo del Hombre, academia Colombiana de jurisprudencia, 2007. 261 p.

_____. Descentralización regionalización y autonomía local. Bogotá : Universidad Nacional de Colombia, 2001. 324 p.

LA CUMBRE. ALCALDÍA MUNICIPAL. Esquema de Ordenamiento Territorial. La Cumbre : La Alcaldía, 2000.

_____. Plan de Desarrollo Municipal Hagamos de nuestro municipio una empresa para todos. La Cumbre : La Alcaldía, 2008.

ORCASITA Katime & SIERRA CADENA Grenfieth de Jesús. Carta de navegación del proceso de regionalización en Colombia. Bogotá : Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 2006. 209 p.

PENAGOS, Gustavo. La descentralización en el estado unitario. Bogotá : Librería Doctrina y Ley, 1997. 438 p.

PULIDO, Luz Margoth. Informe final de consultoría para el fortalecimiento normativo de las asociaciones de municipios en Colombia. Bogotá : Federación Colombiana de Municipios, 2003.

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Diccionario [en línea]. Versión Html. España. 2011. [citado en 13 de Abril 2011]. Disponible en: <http://buscon.rae.es/drae/>.

RESTREPO. ALCALDÍA MUNICIPAL. Esquema de Ordenamiento Territorial. Restrepo : La Alcaldía, 2006.

_____. Plan de Desarrollo Municipal La Voluntad de un pueblo Hecha realidad: todos por Restrepo. Restrepo : La Alcaldía, 2008.

REYES JIMÉNEZ, Luis Carlos (compilador). Región espacio y territorio en Colombia. Bogotá : Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Ingeniería Departamento de geografía, 2006. 346 p.

VIJES. ALCALDÍA MUNICIPAL. Esquema de Ordenamiento Territorial. Vives : La Alcaldía, 2000.

_____. Plan de Desarrollo Municipal Por una mejor calidad de vida. Vives : La Alcaldía, 2008.

YOTOCO. ALCALDÍA MUNICIPAL. Esquema de Ordenamiento Territorial. Yotoco : La Alcaldía, 2000.

_____. Plan de Desarrollo Municipal Un gobierno participativo con compromiso social. Yotoco : La Alcaldía, 2008.

ANEXOS